

Sociedades y Avisos Judiciales

Segunda Sección



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 5218-8400

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:
DRA. MARÍA IBARZABAL MURPHY - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:
DR. WALTER RUBÉN GONZALEZ - Director Nacional

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

| | |
|---|----|
| SOCIEDADES ANÓNIMAS..... | 3 |
| SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA..... | 11 |

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|-------------------------|----|
| CONVOCATORIAS | 18 |
| AVISOS COMERCIALES..... | 19 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS..... | 28 |
| SUCESIONES..... | 32 |

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

| | |
|-------------------------|----|
| CONVOCATORIAS | 33 |
| AVISOS COMERCIALES..... | 38 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|----|
| CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS..... | 40 |
| SUCESIONES..... | 52 |
| REMATES JUDICIALES..... | 53 |

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

AMIGOS DE ENERO S.A.

Iván Félix LAFIANDRA, argentino, nacido: 13/01/1984, DNI 30.744.331, CUIT 20-30744331-8, soltero, domicilio: Austria 2618 6° CABA, empresario; Diego Hernán ROSIGNUOLO, argentino, nacido: el 08/03/1968, DNI 20.063.424, CUIT 20-20063424-2, soltero, domicilio: La Pampa 1517 8° B CABA empresario; Alberto Oscar MANCINI, argentino, nacido: 14/06/1969, DNI 20.857.265, CUIT 20-20857265-3, casado 2° nupcias con Marina Denise Nadal, domicilio: De Benedetti 463, La Lucila, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, empresario; Andrea BENEDETTI, italiano, nacido: 18/01/1985, DNI 94629414, CUIT 20-94629414-5, soltero domicilio: República Árabe Siria 3065 5° 509 CABA, empresario; Bruno Raúl DROBETA, argentino, nacido: 3/06/1979, DNI 27.479.145, CUIL 20-2747914-5, soltero, domicilio: Juncal 790 2° CABA, empresario; Tomas SPADA, argentino. nacido: 05/03/1986, DNI 32.173.848, CUIT 20-32173848-7, casado en 1° nupcias con Sol María Marino, domicilio: Manuel Artigas 1794, Los Polvorines, Pdo Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, empresario; Alberto Agustín GOURDY ALLENDE, argentino, nacido: el 10/02/1986, DNI 32.144.581, CUIL 20-32144581-1, divorciado de 1° nupcias de Sofía Chebiack, domicilio: Av. Callao 1584 1° CABA, empresario; 2) 29/12/2025, Esc. N° 277, F° 892, Registro 1431, CABA. 3) AMIGOS DE ENERO S.A. 4) Avenida Rafael Obligado 7180 CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: adquirir, administrar, gerenciar, inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio y de cualquier tipo, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma, pudiendo asimismo invertir en otros títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificaciones.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por el Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 60.000.000, representado por 60.000.000 de acciones de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho cada una a UN (1) voto, suscripto: Iván Félix LAFIANDRA 24.857.142 acciones, Diego Hernán ROSIGNUOLO, 14.571.429 acciones, Alberto Oscar MANCINI, 12.000.000 acciones, Andrea BENEDETTI, 4.285.714 acciones, Bruno Raúl DROBETA 2.571.429 acciones, Tomas SPADA 857.143 acciones y Alberto Agustín GOURDY ALLENDE 857.143 acciones. 8) Presidente: Iván Félix LAFIANDRA, Director Suplente: Diego Hernán ROSIGNUOLO. Constituyen domicilio especial en Avenida Rafael Obligado 7180 CABA; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. N° 277 de fecha 29/12/2025 Reg. N° 1431
SABRINA DENISE NIGRO - Matrícula: 5683 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 129/26 v. 05/01/2026

ARGEN SERVICIOS DE PAGO S.A.

1) 29/12/25 2) Betina Mariela BERON (150.000 acciones), DNI 22201641, 31/3/71; y Facundo Alberto TORRES (150.000 acciones), DNI 20804231, 21/5/69, ambos solteros, comerciantes, domiciliados en Ruta 12 Km 599, La Paz, Prov Entre Ríos. 3) Lavalle 1506, piso 2, oficina 12, CABA. 4) prestación de servicios tecnológicos, financieros y digitales, incluyendo sin limitación el desarrollo, comercialización y operación de plataformas digitales y aplicaciones móviles destinadas a facilitar pagos, cobros, transferencias de fondos, procesamiento de transacciones electrónicas, operaciones multimoneda y servicios de billetera virtual. Asimismo, podrá: a) Diseñar, desarrollar, operar y explotar plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles y sistemas informáticos destinados a funcionar como billetera digital o billetera virtual, permitiendo a usuarios la administración de cuentas de pago, saldos, cobros, pagos, transferencias de fondos y demás operaciones electrónicas. b) Prestar servicios como Proveedor de Servicios de Pago (PSP), incluyendo PSP que ofrece cuentas de pago (PSPCP) y Proveedor de Servicios de Pago que inicia pagos (PSV), conforme a la normativa vigente y futura del Banco Central de la República Argentina (BCRA). c) Iniciar órdenes de pago y transferencias electrónicas por cuenta y orden de los usuarios, actuando como iniciador de pagos ante entidades financieras, PSP, esquemas de transferencias inmediatas, sistemas interoperables, códigos QR y demás infraestructuras de pago, sin tomar custodia de los fondos cuando la normativa así lo disponga. 6) 99 años. 7) \$ 30.000.000. representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Betina Mariela BERON

y DIRECTOR SUPLENTE: Facundo Al-berto TORRES ambos domicilio especial sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 115 de fecha 29/12/2025 Reg. N° 665
CRISTIAN JAVIER LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 05/01/2026 N° 49/26 v. 05/01/2026

HITSS ARGENTINA S.A.

Hitss Argentina S.A. (CUIT N° 33-71913692-9) (I.G.J. N° 2.021.831). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 02/12/2025 se resolvió (i) reformar el Artículo Octavo del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 8° - La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada o cuando así lo decida la Asamblea, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un ejercicio, en cuyo caso la elección de directores suplentes por la Asamblea será optativa" y (ii) fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y designar a los Sres. Carlos Zenteno de los Santos, Lionel Lisandro Fernandez y Diego Victor Santos como Directores Titulares, todos ellos con mandato por tres (3) ejercicios. Los directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Avenida de Mayo 878, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 02/12/2025

CONSTANZA NORKUS - T°: 144 F°: 380 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 35/26 v. 05/01/2026

HULYTEGO S.A.I.C.

CUIT: 33-50052570-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 19 de noviembre de 2025 se decidió modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 21, 22 y 23 del Estatuto Social, eliminar los artículos 14 y 16 del Estatuto Social y aprobar el Texto Ordenado del Estatuto Social. De conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550: 1) el artículo 1 quedó redactado de la siguiente manera: "Bajo la denominación de ZONDA BITCOIN CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada "Hulytego, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y ésta continuadora de "Hulytego, Industrias de Hules y Telas Engomadas, Sociedad Anónima", autorizada para funcionar en tal carácter por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del veintiséis de enero del año 1942 y se regirá por los presentes Estatutos"; 2) el artículo 3 quedó redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros – para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica - dentro o fuera del país, actividades de inversión mediante la compraventa de instrumentos financieros y/o de valores negociables y/o de activos virtuales de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación, participaciones en Exchange Traded Funds (ETFs) o cualquier otro vehículo de inversión, listado y/o cotizado tanto en bolsas y mercados de valores de la Argentina y/o del exterior, cuyo activo subyacente consista total o parcialmente en bitcoins (BTC) u otros criptoactivos y/o activos virtuales de naturaleza similar permitidos por la normativa aplicable creados o a crearse, así como inversiones en demás productos de inversión regulados, tanto en el país como en el exterior, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, bajo ley local y/o extranjera y cualquier otro valor negociable y/o instrumento y/o contrato de inversión que sea admitido o listado en bolsas y mercados de valores de la Argentina y/o del exterior así como la posibilidad de invertir en activos virtuales custodiados y/o administrados por proveedores de servicios de activos virtuales debidamente registrados del país y/o del exterior incluyendo a su vez la posibilidad de invertir en contratos de futuros y opciones y/o contratos de derivados sobre productos y subproductos de origen virtual y/u otros activos, monedas, instrumentos o índices representativos, valores negociables y todo tipo de activos financieros de cualquier clase y tipo. En general, la Sociedad podrá realizar toda operación financiera y de inversión en los términos del artículo 31 primer párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (y modificatorias), no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina N° 21.526 (y modificatorias) incluyendo, sin limitación, tomar o mantener participaciones en otras sociedades, sea mediante la adquisición de partes de interés, cuotas y/o acciones o de cualquier otro modo permitido por las normas aplicables. La Sociedad podrá otorgar todo tipo de garantías tales como, incluyendo sin limitación, avales, fianzas, obligaciones solidarias, hipotecas, prendas o fideicomisos, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en las que la Sociedad tenga un interés o participación o con los que la Sociedad guarde alguna relación de negocios o relación comercial. La enunciación que antecede no es limitativa pudiendo la Sociedad realizar cualquier otra operación complementaria a su actividad financiera y de inversión que resulte necesaria para facilitar directa o

indirectamente la consecución de su objeto. De esta forma y a fin de cumplir con su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"; 3) el artículo 4 quedó redactado de la siguiente manera: "El plazo de duración de la Sociedad, que originariamente vencería el 1º de enero de 2041, es prorrogado por 99 años contados desde el 19 de noviembre de 2025, pudiendo dicho plazo ser nuevamente prorrogado por la asamblea de accionistas"; 4) el artículo 5 quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social está dividido en acciones ordinarias de 1 voto. Las acciones podrán ser ordinarias de un voto y preferidas con derecho a un dividendo preferido anual, acumulativo o no, con o sin participación adicional en las utilidades y con o sin prima de rescate o liquidación, con o sin derecho a voto y pudiendo ser dividida en clases. Cuando las acciones preferidas ejerzan el derecho de voto (ya sea de forma transitoria o permanentemente) lo harán, en su caso, como integrantes, a ese efecto, de la clase a la cual pertenezcan. En caso de que en el futuro los aumentos de capital estuviesen gravados por algún impuesto, éste será abonado en oportunidad de otorgarse los documentos pertinentes para su inscripción"; 5) el artículo 6 quedó redactado de la siguiente manera: "El capital podrá ser aumentado sin límite alguno por resolución de la asamblea en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, respetando la proporcionalidad entre las clases de acciones, si las hubiera. La evolución del capital figurará en los estados contables. Cada emisión de acciones deberá ser instrumentada conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores, las bolsas o mercados en las cuales coticen las acciones de la Sociedad o la Inspección General de Justicia, así como otras normativas locales y/o extranjeras que puedan resultar aplicables. La asamblea que decida la emisión debe fijar las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio, por los plazos que las normas aplicables determinen la época de emisión, forma (incluida su representación digital en el país y/o en el exterior siempre y cuando sea permitido por la normativa aplicable) y condiciones de pago, pudiendo efectuar asimismo toda otra delegación permitida por las leyes y reglamentaciones vigentes en cada oportunidad. Los tenedores de acciones ordinarias y de obligaciones negociables convertibles en acciones gozarán del derecho de preferencia y acrecer para la suscripción de las acciones que se emitan de la misma clase y en proporción a sus respectivas tenencias y a cuyo efecto se harán las publicaciones que legalmente correspondan, pudiendo asimismo ejercer el derecho de preferencia y acrecer en la suscripción de obligaciones negociables convertibles en acciones según lo dispuesto en la normativa aplicable. La asamblea que disponga la emisión de acciones preferidas podrá establecer que sus tenedores gocen de los derechos de preferencia y acrecer para la suscripción de las acciones de la misma clase que se emitan, en proporción de las que ya posean, y a cuyo efecto se harán las publicaciones que legalmente correspondan. Los derechos de preferencia y acrecer podrán ejercerse dentro de los plazos legalmente aplicables y podrán limitarse o suspenderse en los casos previstos en la legislación vigente. En la medida que se encuentre permitido por las disposiciones legales vigentes, el derecho de preferencia podrá ser ejercido mediante el procedimiento de colocación correspondiente en los términos y condiciones que dispongan las disposiciones legales aplicables y según se indique de acuerdo al procedimiento y plazos previstos en el prospecto de oferta pública que sea aplicable, sin que resulte aplicable el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 194 de la Ley N° 19.550 y modificatorias ni el derecho de acrecer"; 6) el artículo 7 quedó redactado de la siguiente manera: "Cada acción será de valor nominal \$ 1 (pesos argentinos uno) pudiéndose emitir títulos que representen más de una acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, en caso de corresponder, contendrán las menciones que exijan las disposiciones legales vigentes. Los títulos podrán ser escriturales o nominativos, éstos últimos endosables o no (según lo permita la normativa aplicable), los cuales podrán ser también representados digitalmente, en forma total o parcial, en el país y/o en el exterior en caso sea permitido por la normativa aplicable, y cuyo registro podrá ser mantenido por un Agente Depositario Central de Valores Negociables de la Argentina y/o del exterior (incluyendo, sin limitación, Caja de Valores S.A.). En caso de haberlas, las acciones cartulares deberán ser convertidas en acciones nominativas no endosables y/o en acciones escriturales de conformidad con la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados y sus modificatorias"; 7) el artículo 8 quedó redactado de la siguiente manera: "Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho de acrecer, en proporción a las que posean, salvo el caso de que estuvieran afectadas a un destino especial por resolución de una asamblea. Los derechos de preferencia y acrecer podrán ejercerse dentro de los plazos legalmente aplicables y podrán limitarse o suspenderse en los casos previstos en la legislación vigente. En la medida que se encuentre permitido por las disposiciones legales vigentes, el derecho de preferencia podrá ser ejercido mediante el procedimiento de colocación correspondiente en los términos y condiciones que dispongan las disposiciones legales aplicables y según se indique de acuerdo al procedimiento y plazos previstos en el prospecto de oferta pública que sea aplicable, sin que resulte aplicable el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente previsto en el artículo 194 de la Ley N° 19.550 y modificatorias ni el derecho de acrecer"; 8) el artículo 9 quedó redactado de la siguiente manera: "La Sociedad podrá contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión, dentro o fuera del país, de debentures, acciones preferidas u obligaciones negociables así como cualquier otro tipo de valor negociable creado o a crearse, a ser integrado en efectivo y/o en especie o de cualquier otra forma permitida por las disposiciones aplicables, susceptible de ser representado digitalmente o no, con sujeción a la normativa vigente y bajo cualquiera de los regímenes de autorización generales y/o simplificados previstos y/o a ser previstos por las normas y resoluciones generales aplicables, a los efectos de asignar el

producido de dichas emisiones o instrumentos de financiación a la adquisición de participaciones en productos de inversión regulados, tanto del país como del exterior, cuyo activo subyacente consista total o parcialmente en bitcoins (BTC) u otros criptoactivos y/o activos virtuales de naturaleza similar permitidos por la normativa aplicable creados o a crearse, entre otras formas de financiación y destinos posibles”; 9) el artículo 10 quedó redactado de la siguiente manera: “La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de quince (15) miembros titulares, e igual o menor número de suplentes para reemplazar a los directores titulares por cualquier causa, y determinará la forma en que los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares en cada caso. La actuación del Director Suplente se extenderá hasta que reasuma el Director Titular al que reemplazó, y en caso de ausencia o cese definitivos, hasta la próxima Asamblea Ordinaria en la que corresponda elegir Directores. Dicha Asamblea deberá decidir la ratificación del Director Suplente para completar el período del Director cesante, o la designación de otro Director Titular a tal fin. Los Directores, tanto Titulares como Suplentes, pueden ser reelectos en forma indefinida. Cuando la Asamblea Ordinaria se realice en una fecha posterior al vencimiento del término establecido para las funciones de los Directores, éstos continuarán válidamente en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes. Los directores renovarán sus cargos a razón de un tercio del número total cada año y cada tercio durará en su cargo tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. A tal efecto, la Asamblea General Ordinaria en la cual se consideren los estados contables?cerrados al?31 de diciembre de 2025, decidirá el período de duración de los Directores que se elijan debiendo por única vez elegir un tercio con mandato por un ejercicio, un tercio con mandato por dos ejercicios y un tercio con mandato por tres ejercicios para cumplir con lo anteriormente preceptuado. Sin perjuicio de ello, posteriormente cada Asamblea ordinaria decidirá en cada caso el aumento o disminución del número de Directores (dentro de la composición mínima y máxima establecida en este artículo) por el plazo de tres ejercicios o el menor número de ejercicios que correspondiera para que pudiera aplicarse la renovación por tercios en la próxima asamblea ordinaria. Si en una determinada Asamblea Ordinaria se fijare un número de directores que dividido por tres no arrojare un número entero como resultado, dicha Asamblea podrá establecer el plazo de duración de los mandatos del Directorio de manera tal que un tercio tenga mandato con vencimiento al cierre del ejercicio subsiguiente, el segundo tercio de los miembros del Directorio tenga mandato con vencimiento al cierre del segundo ejercicio subsiguiente, y el número restante de directores tenga mandato con vencimiento en el tercer ejercicio. A los fines del cálculo del tercio se tomará el número entero que más se aproxime al tercio. Sin perjuicio de la aplicación de las normas para elección mediante voto acumulativo, la elección de Directores se efectuará por lista siempre que este mecanismo no sea objetado por algún accionista que posea más del tres por ciento (3%) del capital social, en cuyo caso se efectuará individualmente. Se declarará electa la lista o la persona, según el caso, que obtenga la mayoría absoluta de los votos; si ninguna lista obtuviera tal mayoría se realizará una nueva votación entre las dos listas o personas más votadas, considerándose electa la lista o persona que en dicha votación obtenga la mayor cantidad de votos. Los directores en su primera sesión posterior a la asamblea que eligió los directores designarán entre los mismos al Presidente y al Vicepresidente o si lo considera conveniente, un Vicepresidente 1º y otro 2º; todos podrán ser reelectos. El Vicepresidente, o en su caso el Vicepresidente 1º, sustituye al Presidente y a su vez el Vicepresidente 2º al Vicepresidente 1º, en supuestos de ausencias o imposibilidad. A falta de estos Directores, el Directorio designará al Director que haga sus veces”; 10) el artículo 11 quedó redactado de la siguiente manera: “El quórum del Directorio se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes que reemplacen a los titulares. El Directorio podrá funcionar con los miembros presentes ya sea en forma física o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A los efectos de la determinación del quorum se computarán los directores presentes y los que participen a distancia a través de los medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. El acta de la reunión en la que participen directores a distancia será confeccionada y firmada dentro de los cinco días de celebrada, por los directores presentes físicamente y por el representante de la Comisión Fiscalizadora. Los directores que hayan participado a distancia podrán firmar el acta, sin que la omisión de hacerlo afecte la validez de la reunión y de las resoluciones adoptadas en ella. El acta consignará las manifestaciones de los directores presentes y de los que se encuentren a distancia, así como sus votos con relación a cada resolución adoptada. El Directorio adoptará sus resoluciones con el voto de la mayoría de los directores presentes ya sea en forma física o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. En el supuesto de abstención legal o voluntaria de alguno de los directores, la abstención se deducirá del total de votos para el cómputo de la mayoría. La Comisión Fiscalizadora, a través de su representante en la reunión de Directorio, deberá dejar constancia en el acta de todos los nombres de los directores que hayan participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas. El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y por lo menos una vez cada tres meses”; 11) el artículo 12 quedó redactado de la siguiente manera: “El Directorio tiene amplias facultades para organizar, administrar y dirigir la Sociedad, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. En consecuencia, el Directorio podrá celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros, comprar y vender todo tipo de valores negociables, y/o instrumentos financieros y/o activos virtuales de cualquier naturaleza, pudiendo constituir todo tipo de garantías; dar y recibir

garantías prendarias, hipotecarias, personales o de otra naturaleza; celebrar todo tipo de contratos privados que sean necesarios para cumplir su objeto social; dar o recibir en préstamo dinero o valores en general; operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, nacionales o extranjeras; emitir, endosar y descontar pagarés, letras de cambio y cheques sobre fondos o créditos en descubierto; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con amplias facultades, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que sea atinente a su objeto social. El Directorio se encuentra a su vez facultado a constituir comités a cuyo efecto les asignará las funciones que el Directorio determine. El Directorio vigilará la actuación de dichos comités (de haberlos) y ejercerá las demás atribuciones legales y estatutarias que le correspondan. El Directorio se encuentra facultado en los términos del artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 (y modificatorias) para aprobar la emisión de obligaciones negociables (simples no convertibles en acciones) con expresa autorización para determinar todas o algunas de las condiciones de emisión, incluyendo, sin limitación, monto, época, precio, forma, garantías y condiciones de pago. La enumeración precedente es enunciativa y no limitativa, por ende, el directorio podrá, en general, realizar toda operación, acto, gestión y celebrar todo contrato relacionado con el objeto social conforme con las disposiciones legales"; 12) el artículo 13 quedó redactado de la siguiente manera: "El Presidente, o el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo del Presidente, será el representante legal de la Sociedad"; 13) el nuevo artículo 14 quedó redactado de la siguiente manera: "A) Comisión Fiscalizadora: La asamblea ordinaria procederá al nombramiento de la comisión fiscalizadora que estará integrada por tres miembros titulares a quienes se les denominará síndicos titulares. Durarán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de los votos. La asamblea nombrará suplentes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los que cubrirán las vacantes en el mismo orden de su elección. Los síndicos que componen la comisión fiscalizadora tienen las atribuciones y deberes que le asignan las disposiciones legales vigentes. La Comisión Fiscalizadora podrá funcionar con los miembros presentes ya sea en forma física o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A los efectos de la determinación del quorum se computarán los miembros presentes y los que participen a distancia a través de los medios tecnológicos antes especificados, pudiendo encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. Las actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. El acta consignará las manifestaciones de los miembros presentes y de los que se encuentren a distancia, así como sus votos con relación a cada resolución adoptada. La Comisión Fiscalizadora adoptará sus resoluciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes ya sea en forma física o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. B) Comité de Auditoría: En la medida que sea requerido por la normativa aplicable, la Sociedad contará con un Comité de Auditoría que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente, las que en el futuro emitirá la autoridad de contralor y las que le asigne la asamblea de accionistas y el Directorio. Estará integrado por al menos 3 (tres) miembros del Directorio como miembros titulares y podrá designarse igual o menor número de suplentes que serán nombrados por el Directorio de entre sus miembros titulares y suplentes. La mayoría de los miembros del Comité de Auditoría deberán revestir la calidad de independientes conforme a los criterios que determine la autoridad de contralor. Los miembros del Comité de Auditoría serán elegidos por miembros del Directorio a propuesta del Presidente. El Comité de Auditoría tendrá su propio reglamento interno y podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. A los efectos de la determinación del quorum se computarán los miembros presentes y los que participen a distancia a través de los medios tecnológicos antes especificados pudiéndose encontrarse los mismos en cualquier lugar dentro o fuera del país. El acta de la reunión en la que participen los miembros del Comité de Auditoría a distancia será confeccionada y firmada dentro de los 5 (cinco) días de celebrada, por los miembros presentes físicamente y el representante del órgano de fiscalización. Los miembros que hayan participado a distancia podrán firmar el acta, sin que la omisión de hacerlo afecte la validez de la reunión y de las resoluciones adoptadas en ella. El acta consignará las manifestaciones de los miembros presentes y de los que se encuentren a distancia, así como sus votos con relación a cada resolución adoptada. El Comité de Auditoría adoptará sus resoluciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes ya sea en forma física o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras. Los miembros del órgano de administración y los miembros del órgano de fiscalización podrán asistir a las deliberaciones del Comité de Auditoría con voz, pero sin voto. C) En caso que la asamblea extraordinaria decida prescindir de la Comisión Fiscalizadora de conformidad con la legislación vigente y cumpliendo para ello con los recaudos establecidos por el artículo 79 de la Ley 26.831 y modificatorias, todos los integrantes del Comité de Auditoría deberán reunir los requisitos de idoneidad y experiencia, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, requeridos para los síndicos en los artículos 285 y 286, y concordantes, de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984 y sus modificaciones, resultándoles aplicables las responsabilidades previstas en el artículo 294 de dicha norma legal"; 14) el nuevo artículo 15 quedó redactado de la siguiente manera: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, debiendo celebrarse dentro de los cuarenta días de recibido el

pedido. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder, debiendo ser sus firmas certificadas por escribano público, banco o por el Presidente del Directorio de la Sociedad o quien lo reemplace”; 15) el nuevo artículo 17 quedó redactado de la siguiente manera: “Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes, ya sea por sí o por representación, en forma física o comunicados a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes. Los participantes que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan participantes a distancia, deberá constar en el acta los sujetos y el carácter en que participaron del acto a distancia, el lugar donde se encontraban, los mecanismos técnicos utilizados y el voto emitido por los sujetos con relación a cada resolución adoptada. Las actas deberán ser confeccionadas y firmadas dentro de los cinco (5) días hábiles desde la celebración, debiendo constar las firmas de los accionistas elegidos a tal fin, del Presidente y del representante de la Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia en el acta de los nombres de los participantes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. Mientras la Sociedad se encuentre admitida al régimen de oferta pública de sus acciones, la asamblea podrá aprobar la emisión de opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones y delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión y de los derechos que otorguen. Podrá delegarse en el Directorio la fijación del precio de las opciones y el de las acciones a las que éstas den derecho”; 16) el nuevo artículo 19 quedó redactado de la siguiente manera: “Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance, serán distribuidas de la siguiente forma: a) Para reserva legal, lo que establezcan las prescripciones legales vigentes. b) La suma que la asamblea resuelva destinar, dentro de las prescripciones legales, para honorarios al Directorio o de la comisión fiscalizadora. c) El remanente si lo hubiere, se repartirá como dividendo o se destinará total o parcialmente, a la formación de reservas generales o especiales o será transferido a un nuevo ejercicio, si así lo resolviere la asamblea”; 17) el nuevo artículo 20 quedó redactado de la siguiente manera: “Los dividendos en efectivo o en acciones no cobrados hasta cinco años después del día en que se pusieron a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. En el mismo plazo prescribirá el derecho de los accionistas a recibir las acciones emitidas en concepto de capitalización de reservas y revalúos o destinadas al canje de acciones de la Sociedad”; 18) el nuevo artículo 21 quedó redactado de la siguiente manera: “Para el caso de disolución de la Sociedad ésta será liquidada con la intervención de la comisión fiscalizadora, por una comisión especial de liquidadores, accionistas o no, nombrada por la asamblea que resuelva la disolución de la Sociedad. La asamblea fijará la duración de los mandatos y su remuneración. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Cada acción preferida recibirá su valor nominal y si hubiera varias clases de preferidas, se observará la relación establecida. b) Luego cada acción ordinaria recibirá su valor nominal. c) Del excedente que quedare se pagará la prima fijada por el Directorio para cada acción preferida más todos los dividendos acumulados y conservándose la prelación establecida. d) Las utilidades restantes se dividirán entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las cantidades de acciones que posean. Las acciones preferidas u ordinarias que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado de valor nominal de las acciones”. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/11/2025

RICARDO JORGE D ACUNTO - T°: 151 F°: 78 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 46/26 v. 05/01/2026

JBR S.A.

CUIT: 30-69922529-7. Escritura N° 537 del 30/12/2025. Reg. 317 C.A.B.A. En Asamblea General Extraordinaria del 18-12-2025, se aumentó el capital social de \$ 201.858.- a \$ 1.760.000.000.- Tenencia resultante: Miguel Riccardi 474.500.000 acciones, Juan Alberto Ricciardi 644.250.000 acciones e Isabel Fortant 641.250.000 acciones, todas ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Modificó ARTÍCULO CUARTO: Capital Social \$ 1.760.000.000.- ARTÍCULO NOVENO: miembros del directorio, mínimo 1 y máximo 10 con mandato por 3 ejercicios y habilita las sesiones de directorio a distancia. ARTICULO DECIMO: adecua garantía de directores. ARTICULO DECIMO PRIMERO: hace mención al nuevo CCCN. ARTICULO DECIMO CUARTO: habilita las sesiones de accionistas a distancia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 30/12/2025 Reg. N° 317

ANA KARINA MORENO - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 81/26 v. 05/01/2026

JSD S.A.

CUIT: 30-71217838-4. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 03/12/2025 se resolvió ampliar el objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) la explotación, administración, gerenciamiento, comercialización, distribución, expendio, consultoría y asesoría para juegos de azar en línea (online) a través de plataformas de juego en internet y/o digitales y/o de aplicaciones para dispositivos móviles y/o terminales físicas y/o mediante la utilización de máquinas, instrumentos o soportes de cualquier tipo o tecnología; para las salas tragamonedas, casinos, bingos, de lotería, de apuestas deportivas, quinielas, poker y/o de cualquier otro tipo de apuesta y /o juegos de azar, cualquier fuera su causa, en cualquier jurisdicción, sea en formato presencial (land-based) o en línea (online) o el formato que se autorice, que hayan sido aprobados por resoluciones, disposiciones, ordenanzas, decretos, leyes, y/o cuyos titulares hubiesen resultado adjudicatarios, permisionarios, y/o autorizados a realizar tal operación en el marco de concursos públicos y/o privados, concesiones y/o licitaciones, así como cualquier otro procedimiento que en el caso se estableciere; b) la concesión de casinos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la República Argentina y en el exterior, salas de bingo, loterías, apuestas deportivas, apuestas no deportivas, libros de apuestas y cualquier otro tipo de juego de azar autorizado, permitido, licenciado y/o concesionado por las autoridades competentes, así como también su comercialización, en ambos casos tanto en forma presencial (land-based) como en línea (online) o bajo instrumentos o soportes de cualquier tipo o tecnología; c) la concesión de todo tipo de juego organizado y todo otro tipo de juego mecánico, electrónico y/o desarrollado sobre una plataforma digital existente o a crearse mediante la utilización de máquinas, instrumentos o soportes de cualquier tipo o tecnología, con pago de premio en fichas o monedas autorizadas o tickets o cualquier soporte o medio de pago autorizado o a autorizarse de pago, máquinas de fichas y toda actividad vinculada a la explotación y/o comercialización de juegos, siempre que fueran autorizadas, permitidas, licenciadas y/o concesionadas por las autoridades competentes; d) a la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, distribución, consultoría, asesoría bajo cualquier modalidad de elementos de juego, mesas, fichas, ruletas, naipes y cuanto pudiera corresponder, así como el diseño, desarrollo, armado, producción y mantenimiento de sistemas informáticos, software, programas, contenidos, componentes, módulos, accesorios, aplicaciones, sistemas o subsistemas o tales, así como su servicio técnico, de capacitación, asesoramiento, puesta en marcha y mantenimiento, para la oferta y/o control y /o gestión y/o cualquier fuera de causa de juegos de azar; e) a la importación y exportación de todo tipo de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 03/12/2025

Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 124/26 v. 05/01/2026

NOVAPYRO S.A.

Constitución Esc. 1025 del 10.12.2025 Reg 15 CABA. 1.- Federico Vicente VARELA, divorciado, productor agropecuario, nacido el 03/02/1972, DNI 22.653.267, CUIT 20-22653267-7, domiciliado en Av. Pellegrini 3212, UF 16, Pergamino, Pcia de Bs As, y Horacio Joaquín VARELA, casado en primeras nupcias con Pilar Iraola, ingeniero industrial, nacido el 23/03/1969, DNI 20.618.543, CUIT 20-20618543-1, domiciliado en Betbeder 1268 Piso 3° San Isidro, Pcia de Bs As, ambos argentinos. 2.- "NOVAPYRO S.A." 3.- Reconquista 379 Piso 2 CABA. 4.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades: i) El tratamiento, reciclado y valorización de residuos o desechos plásticos de origen industrial o domiciliario, limpios o contaminados, mediante un proceso químico denominado Pirolisis, con el fin de obtener aceites u otros productos derivados; ii) La comercialización, exportación e importación de los productos obtenidos, así como de insumos, materias primas, subproductos y tecnologías vinculadas; iii) La recolección, acopio, clasificación, transporte y disposición inicial de residuos o desechos plásticos; iv) El tratamiento y valorización de neumáticos fuera de uso mediante procesos mecánicos, térmicos o químicos; y v) La prestación de servicios técnicos, logísticos, de consultoría y asesoramiento vinculados a las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que resulten conducentes al cumplimiento de su objeto, incluyendo la adquisición, enajenación y gravamen de bienes, la celebración de contratos de colaboración empresaria y la participación en otras sociedades. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 5.- 99 años 6.- Capital \$ 30.000.000 representado por 30.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 VN c/u suscripto en un 100%. Federico Vicente VARELA suscribe 12.000.000 acciones y Horacio Joaquín VARELA suscribe 18.000.000 acciones, integrado en un 25% plazo para integrar saldo dos años. 7.- Presidente Horacio Joaquín VARELA, y Director Suplente

Federico Vicente VARELA aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimentos del 1ero 8.- Prescinde del organo de fiscalizacion. 9.- 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1025 de fecha 10/12/2025 Reg. N° 15
Ernesto José Tissone - Matrícula: 4386 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 115/26 v. 05/01/2026

TERRAZAS DE BEIRO S.A.

Aviso rectificatorio del publicado el 05/12/2025 T.I. 92295/25 la sede social correcta es: Avenida del Libertador 5.956, Piso 14°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 03/12/2025 Reg. N° 800
Ana Karina Lautz - Matrícula: 4724 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 112/26 v. 05/01/2026

UNITED HEALTH S.A.

Constituida por Esc. N° 207 del 03/12/2025 por ante el registro 1480 de C.A.B.A.- Socios: Ignacio León ARTEAGA, nacido el 03/03/1995, DNI: 38.995.328, CUIT. 20-38995328-9, soltero; y María Alejandra SABATER, nacida el 23/06/1962, DNI: 16.072.584, CUIT. 27-16072584-8, casada en primeras nupcias con Aldo Rubén Arteaga; ambos argentinos, empresarios y domiciliados en Marcelo T. de Alvear 1173, piso 2°, depto. "A", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "UNITED HEALTH S.A.".- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) Realizar toda tarea concerniente a la salud del ser humano ya sea para prevenir, evitar y reducir su patología, promover y proponer a su rehabilitación y recuperación bajo terapias de todo tipo aceptadas por la ciencia médica; b) Asesorar, planificar, programar y ejecutar todo tipo de actividades relacionadas con sistema integrados de salud; c) Prestar asistencia médica, presentación o a distancia a través de dispositivos digitales y/o tecnológicos, en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica en todas sus facetas y por autoridades oficiales; d) Diseñar, Desarrollar, implementar, operar y comercializar plataformas digitales, aplicaciones móviles y sistemas informáticos destinados a la atención, conexión, intermediación, coordinación y geolocalización entre pacientes, profesionales y prestadores del servicio de salud; e) Organizar, administrar y prestar servicios administrativos, operativos y logísticos relacionados con la atención médica, por cuenta propia o de terceros y/o en participación; f) Diseñar, Desarrollar, Comercializar, Importar y Exportar equipos, herramientas, dispositivos, software y material médico que se relacionen con la ciencia médica; g) Realizar actividades de capacitación, consultoría y asesoramiento en materia tecnológica, médica, operativa, regulatoria y de logística sanitaria; h) Podrá asimismo realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria o de servicios que resulte directa o indirectamente relacionada con su objeto principal, o que fuere complementaria o accesoria. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 30.000.000 representado por 30.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas de la siguiente forma: Ignacio León ARTEAGA, 27.000.000 de acciones y María Alejandra SABATER, 3.000.000 de acciones. Integración: 25%. Plazo para integrar saldo: De ley.- 5) Dirección y administración: 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios.- La representación legal y firma social será ejercida por el Presidente del directorio o en caso de ausencia o impedimento de este por el Vicepresidente, siempre que este designado.- Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Directorio: PRESIDENTE: María Alejandra SABATER, DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio León ARTEAGA; quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Maipú 325, Piso 1°, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 207 de fecha 03/12/2025 Reg. N° 1480

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 31/26 v. 05/01/2026

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRADORA BAires S.R.L.

Constituida por Esc. N° 212 del 12/12/2025 por ante el Registro 1480 de C.A.B.A.- Socios: Santiago Daniel RABEY, argentino, nacido el 08/10/1992, DNI: 37.051.114, CUIT. 20-37051114-5, soltero, comerciante, domiciliado en Basavilbaso 1396, piso 2º Depto. "A", de C.A.B.A.; y Margarita Del Mercedes CARVAJAL BARRAZA, chilena, nacida el 05/08/1950, DNI: 93.956.675, CUIT. 27-93956675-4, divorciada, comerciante, domiciliada en Tucumán 1728, Piso 1º, Depto. "A", de C.A.B.A.- 1) Denominación: "ADMINISTRADORA BAires S.R.L.".- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: ADMINISTRACIÓN DE BIENES: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 3.000.000 dividido en 3.000.000 de cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Santiago Daniel RABEY: 2.700.000 cuotas y Margarita Del Mercedes CARVAJAL BARRAZA: 300.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. La vigencia del mandato de los gerentes será por todo el tiempo de duración de la sociedad.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 15/11.- 7) Gerencia: Santiago Daniel RABEY, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Maipú 325, Piso 1º, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 212 de fecha 12/12/2025 Reg. N° 1480

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 32/26 v. 05/01/2026

ARK IN BEST S.R.L.

CUIT 30-71894969-2. Por Reunión de socios de fecha 15/12/2025, con quorum del 100% y unanimidad de votos, dispuso: 1º) Ampliar el objeto social, incorporando la actividad de transporte, con reforma al artículo TERCERO del estatuto, en el que las actividades ya previstas quedaron bajo el ítem a), agregándose un ítem b) en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: ...b) Transporte de cargas, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje"; 2º) Elevar el valor nominal de cada cuota, de \$ 1 a \$ 10, con la siguiente reforma al artículo "QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), dividido en 100.000 cuotas de PESOS DIEZ cada una, valor nominal; totalmente suscripto e integrado por los socios, en dinero en efectivo.;" 3º) Trasladar la sede social, sin reforma estatutaria, a Capitán General Ramón Freire 2443 piso 2 departamento 1215 CABA; 4º) Aceptar la renuncia de Jerónimo Jorge Gabriel Ackerley al cargo de gerente y 5º) Designar gerente, por el plazo de vigencia de la sociedad, a Iván Matías CHAMPIN quien presente en el acto, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la nueva sede social.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 15/12/2025

Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 50/26 v. 05/01/2026



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clíckea en el logo  y descubrilas.

ATCAM S.R.L.

30718192451. Por Acta del 30/12/2025 se resolvió por unanimidad: 1) reformar el Artículo tercero del objeto social, que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Vigilancia privada, seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos; seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación; custodias personales, acompañamiento y protección de personas determinadas; custodia y transporte de bienes y valores, transporte, depósito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito; vigilancia con medios electrónicos, ópticos, electro ópticos, diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumbe al área de seguridad; tareas de control de admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se celebren o realicen en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general, aun cuando éstos se encuentren situados en espacios abiertos, en la vía pública, en zonas marítimo-terrestres o portuarias o en cualquier otra zona de dominio público; prestar estos servicios y de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas del estado Nacional, Provincial o Municipal y en espacios públicos cuando estuviera autorizado por la normativa en materia de seguridad y/o la Autoridad de Aplicación. Los servicios serán prestados con o sin uso de armas conforme lo autorice la legislación vigente y en cumplimiento de la normativa del Registro Nacional de Armas. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la sociedad actuará conforme lo normado por la ley N° 5688 de esta ciudad, sus Decretos Reglamentarios y la normativa que en el futuro las modifiquen o complementen. B) Instalación, reparación, y armado de equipos de computación, redes informáticas, alarmas para incendios, cámaras para Circuitos Cerrados de Televisión, alarmas de seguridad, control de accesos mediante molinetes, biométrico, en todo tipo de puertas y para todo tipo de inmuebles, mediante sistemas eléctricos, electrónicos, de Tarjetas, o Claves; sistemas de control de presentismo. C) Tendido e instalación de líneas de alta y media tensión de televisión, internet, telefonía y aparatos eléctricos, relacionadas con su objeto social. D) Compra, venta, consignación, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de materiales, artículos y accesorios relacionados con la explotación principal de la sociedad. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales idóneos, con los debidos permisos y/o habilitaciones municipales, provinciales y nacionales." Autorizado según instrumento privado Acta reunión socios de fecha 30/12/2025

Alejandro Mauricio Belieres - T°: 35 F°: 648 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 86/26 v. 05/01/2026

ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO RENE HERRERA S.R.L.

"E. 90170/25 del 28/11/2025, se rectifica la denominación social MEDICOS A DOMICILIO DR. RENE HERRERA SRL, quedando establecida como "ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO RENE HERRERA S.R.L.", la cual tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios médicos y de salud: La prestación, intermediación, difusión, publicidad, organización y comercialización de servicios médicos y sanitarios en todas sus especialidades, incluyendo medicina general, pediatría, ginecología, cardiología, traumatología, psicología, nutrición, kinesiología, odontología, enfermería, urgencias médicas, cuidados domiciliarios y toda otra rama de la medicina y ciencias de la salud; b) Telemedicina y atención remota: La implementación, desarrollo y prestación de servicios de telemedicina, teleconsulta, orientación y diagnóstico médico a distancia, dentro de la República Argentina y en el extranjero, mediante el uso de tecnologías digitales, plataformas en sistemas de comunicación remota, en cumplimiento con las normativas legales y sanitarias aplicables en cada jurisdicción; c) Aplicaciones y plataformas digitales: La creación, desarrollo, programación, administración, mantenimiento, publicación y explotación de aplicaciones móviles, páginas web y plataformas digitales destinadas a la difusión de profesionales de la salud de distintas ramas, incluyendo sistemas de reservas, turnos, pagos electrónicos, historias clínicas digitales, emisión de recetas electrónicas y demás servicios conexos; d) Intermediación y suscripción de profesionales: La organización de un sistema de suscripción para profesionales de la salud, quienes podrán publicar y ofrecer sus servicios en las plataformas creadas por la sociedad, asumiendo estos la responsabilidad directa por la atención brindada. La sociedad podrá cobrar aranceles de suscripción, comisiones por intermediación y/u otros cargos por el uso de sus plataformas; e) Servicios complementarios: La prestación directa o a través de convenios con terceros de servicios de transporte sanitario, ambulancias, emergencias, provisión de medicamentos, insumos médicos, equipamiento de atención domiciliaria y de emergencia; f) Tecnología y desarrollo digital: La investigación, desarrollo, comercialización y explotación de software, aplicaciones y sistemas informáticos relacionados con la salud, incluyendo inteligencia artificial aplicada a la medicina, análisis de datos, protección y resguardo de información médica conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales; g) Convenios y contratos: La celebración de convenios con obras

sociales, empresas de medicina prepaga, hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias, aseguradoras y cualquier entidad pública o privada relacionada con la salud, tanto en Argentina como en el extranjero y h) Expansión internacional: La posibilidad de desarrollar todas las actividades mencionadas en otros países, adaptando los servicios a las normas y regulaciones locales, incluyendo la apertura de sucursales, filiales o asociaciones con sociedades extranjeras. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales, financieros, bancarios, inversiones, inmobiliarios y de administración que guarden relación directa o indirecta con su objeto social, así como participar en otras sociedades y asociaciones con fines similares o complementarios. Los actos que así lo requieran serán hechos por profesionales en la materia Autorizado según instrumento público Esc. N° 373 de fecha 23/12/2025 Reg. N° 409
magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 97823/25 v. 05/01/2026

CANNING PROPIEDADES S.R.L.

1) Fabio Daniel FERNANDEZ, argentino, comerciante, 60 años, casado, DNI 17.391.566, domiciliado en Avenida Mitre 800, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Benjamín CUADRA VALLE, español, comerciante, 74 años, casado, DNI 15.126.980, domiciliado en Yerbal 324 piso 4, Capital Federal; Angel VALCARCEL FIZ, español, comerciante, 70 años, casado, DNI 93.344.047, domiciliado en Macacha Guemes 330 piso 7 departamento K, Capital Federal; Marcelo Damián COREA, argentino, comerciante, 55 años, casado, DNI 21.473.132, domiciliado en Drumond 550, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Jorge Enrique SELISCHENKO, argentino, comerciante, 80 años, casado, DNI 7.755.023, domiciliado en Dorrego 120, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Héctor Vicente MARZOA, argentino, comerciante, 72 años, divorciado, DNI 10.650.596, domiciliado en Montevideo 1938 piso 8 departamento B, Capital Federal; Francisco Lucio TORRE VILLAR, chileno, comerciante, 51 años, soltero, Cédula de Identidad chilena RUN 9.493.219-K, domiciliado en Puerta del Sol 76 departamento 1410, Las Condes, Santiago de Chile, República de Chile; y Juan Carlos TORRE VILLAR, chileno, comerciante, 36 años, casado, Cédula de Identidad chilena RUN 17.267.473-9, domiciliado en Huilquehue 4343, Lo Barnechea, Santiago de Chile, República de Chile. 2) 10/11/25. 3) CANNING PROPIEDADES S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 500, Capital Federal. 5) A) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuto y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, construcción y mejoramiento de edificios para renta y/o consorcio y la realización de operaciones previstas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y de cualquier otro régimen o sistema imperante en el futuro; celebrar contratos de Leasing de acuerdo a la Ley 24.441, sus modificaciones y/o complementarias. B) FINANCIERAS: Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o constitución de prenda, a corto o largo plazo; efectuar inversiones, aportar capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a constituirse y dentro de lo que las leyes vigentes permitan y para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, activos y pasivos; comprar, vender y negociar títulos valores, acciones, cuotas partes de fondos comunes de inversión, debentures, warrants, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios, papeles de crédito y/o títulos circulatorios, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra forma permitida por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) FIDUCIARIA: mediante la intervención en actividades previstas en el Artículo 1666 del Código Civil y Comercial y subsiguientes, pudiendo revestir el carácter de fiduciario, fideicomisario, fiduciante o beneficiario, en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de los fideicomisos financieros, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1701 y subsiguientes, pudiendo actuar como administradora de propiedades y consorcios, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, gestiones de negocios, representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, 100.000 cuotas de 1 peso cada una. Integración: 25%. Fabio Daniel FERNANDEZ suscribe 24.000 cuotas; Benjamín CUADRA VALLE, 20.000 cuotas; Angel VALCARCEL FIZ, 24.000; Marcelo Damián COREA, 10.000; Jorge Enrique SELISCHENKO, 6.000; Héctor Vicente MARZOA, 6.000; Francisco Lucio TORRE VILLAR, 5.000; y Juan Carlos TORRE VILLAR, 5.000. 8) Gerente: Fabio Daniel FERNANDEZ, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. N° 148 de fecha 10/11/2025 Reg. N° 23
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 71/26 v. 05/01/2026

EL MENSAJERO DEL SUR EXPRESO S.R.L.

C.U.I.T. 30-71104062-1.- Por escritura número 263, del 03/11/2025, se procedió a la protocolización del Acta de Reunión de socios del del 24/10/2025; en la cual se resolvió: 1) Cambiar la jurisdicción de la sociedad, fijando sede social en Avenida San Pedrito número 2770/78 CABA.- 2) Se Modificó del Contrato Social: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Bajo la denominación de "EL MENSAJERO DEL SUR EXPRESO S.R.L." funciona una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Anteriormente se domiciliaba en jurisdicción la Provincia de Buenos Aires".- Autorizado según instrumento público Esc. N° 263 de fecha 03/11/2025 Reg. N° 1206
MACARENA MESAGLIO - Matrícula: 5769 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 79/26 v. 05/01/2026

F BAREA GRUAS S.R.L.

Rectificación del T.I.: 99145/25 del 31/12/2025.- Claudio Fabian BAREA, nacido el 13/10/1969.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 29/12/2025
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 25/26 v. 05/01/2026

GOMEZ & GOMEZ S.R.L.

Sara Cynthia Bogado 18/11/86 (100 cuotas) abogada Juan Domingo Perón S/N° Laguna Naineck Pcia de Formosa, DNI 32761010 CUIT 23327610104 y Octavio Federico Gomez (900 cuotas) 2/5/94 comerciante Ucacha 1551 CABA, ambos solteros y argentinos 2) 12/12/2025 3) Gomez & Gomez SRL 4) Ucacha 1551 CABA 5) Construcción y ejecución de proyectos y obras de cualquier naturaleza, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones privadas y/o públicas, proyectos y obras civiles e industriales; urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen propiedad horizontal, refacción demolición y mantenimiento de obras enumeradas; construcción y reparación de edificios todo tipo, propios de la actividad técnico-constructiva. b) Compraventa, distribución, representación, consignación, transporte, exportación e importación de toda clase de materias primas, productos elaborados o no, materiales y/o maquinarias de construcción, ferretería y cualquier otra actividad de rubro que se relacione con la actividad de construcción. c) Compraventa, permuta, alquiler, explotación, administración, fraccionamiento y comercialización de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales; adquisición y disposición de terrenos, su subdivisión, fraccionamiento tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen propiedad horizontal así como la administración de consorcio y propiedades. Realizar contratos de leasing siendo tomadores o deudores y realización de hipotecas y toda clase de operaciones de intermediación inmobiliaria, d) Actuación como fiduciaria de acuerdo a lo regulado por el artículo 1666 y sig del CCyCN, en fideicomisos inmobiliarios o cualquier otro tipo que tuviere vinculación directa con las actividades antes mencionadas, con exclusión expresa del fideicomiso finanziario regulado a partir del art. 19 CCyCN, así como de las actividades previstas en la ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos, las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto integren la sociedad o contrate la misma. 6) 99 años 7) \$ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 c/u VN. Integración 25% 8) Representación: 1 o más gerentes, socios o no, por 99 años 9) Gerente Sara Cynthia Bogado con domicilio especial en sede social 10) 31/12.

Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 12/12/2025

Victor José Maida - T°: 110 F°: 526 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 98/26 v. 05/01/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



MITOLOGICO S.R.L.

Se constituye sociedad por esc. N° 345 de fecha 30/12/2025, Reg. 1175 de CABA, SOCIOS: Cesar Nahuel BORDA ROMERO, argentino, nacido el 31/08/2001, DNI 43.445.401, CUIT 20-43445401-9; soltero, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 2801, planta baja, CABA; y Claudia Elizabeth CORREA, argentina, nacida el 07/03/1974, DNI 24.103.767, CUIT 27-24103767-9; soltera, comerciante, domiciliada en Acceso 25, 3° P, Mblock 7, El Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación comercial de negocios de juguetería, bazar y artículos para el hogar, incluyendo la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización al por mayor y/o menor de juguetes de todo tipo, juegos didácticos, artículos recreativos, artículos de bazar, menaje, artículos de cocina, decoración, textiles, artículos para el hogar, productos plásticos, eléctricos y electrónicos, y toda clase de bienes y productos relacionados directa o indirectamente con dichos rubros, así como la venta presencial, online y por cualquier otro medio de comercialización, pudiendo participar en ferias, exposiciones y eventos comerciales vinculados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos vinculados con su objeto que no estén prohibidos por la ley o el estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), dividido en DIEZ MIL CUOTAS de valor nominal pesos CIEN (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben en su totalidad. SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL: Cesar Nahuel BORDA ROMERO: 5.000 cuotas; Claudia Elizabeth CORREA: 5.000 cuotas. GERENTE: Claudia Elizabeth CORREA, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en sede social. CIERRE DE EJERCICIO: 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 345 de fecha 30/12/2025 Reg. N° 1175 JULIANA DE LA VEGA PANDO - Matrícula: 5421 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 113/26 v. 05/01/2026

ORIGEN COOP S.R.L.

1) Pablo Facundo MATTA, DNI 28.189.532, CUIT 20-28189532-0, argentino, casado, empleado, 22/05/1980, Domingo Repetto 373, Ciudad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Alejandro Natanael GALEANO, DNI 35.191.561, CUIT 20-35191561-8, argentino, soltero, comerciante, 15/10/1990, Ramón Falcón 4939 piso 1 departamento A., CABA. 2) Instrumento Privado del 30/12/2025 3) ORIGEN COOP S.R.L. 4) Armenia 1562/64, CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte del país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización, fabricación, distribución de maderas, muebles, objetos y artesanías de madera, puesta en condiciones de mobiliario y toda actividad vinculada al objeto descripto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 en 100 cuotas de \$ 1.000 y 1 voto c/u. El socio MATTA suscribe 40 cuotas y el socio GALEANO suscribe 60 cuotas. 8) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no por toda la vigencia de la sociedad. El uso de la firma social será individual e indistinta. 9) Gerente Titular: Alejandro Natanael GALEANO. Gerente Suplente: Pablo Facundo MATTA. Domicilio especial en sede social. 10) 30-11. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 30/12/2025 NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 76/26 v. 05/01/2026

OXITENO ARGENTINA S.R.L.

30-70978637-3 Por Reunión de Socios del 02/12/2025 se resolvió cambiar la denominación social de "OXITENO ARGENTINA S.R.L." a "INDOVINYA ARGENTINA S.R.L.", y reformar el Art. 1 del Contrato Social en consecuencia, con efectos a partir del 1/1/2026. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 02/12/2025

MERCEDES OCAMPOS - T°: 151 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 48/26 v. 05/01/2026

PLL TECH S.R.L.

Por escritura del 22/12/2025 se constituyó la sociedad. Socios: Fernando Gabriel QUIROGA, argentino, 04/05/1971, casado, DNI 22.157.644, comerciante, Monseñor Terrero 2151, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Reynaldo Mauricio DIZ, argentino, 27/12/1965, soltero, DNI 17.745.859, comerciante, Avenida Santa Fe 1970, piso 6º, departamento "F", CABA; y Juan Manuel CASQUERO, argentino, 19/11/1986, soltero, DNI 32.757.790, comerciante, Avenida Rivas 2434, piso 2º, departamento "B", CABA. Plazo: 99 años. Objeto: comercialización, representación, importación, exportación, distribución, alquiler y consignación de todo tipo de componentes electrónicos, equipos relacionados con la comunicación, computación e informativa, sus partes, repuestos insumos, accesorios, programas y sistemas de informática, servicio técnico y de mantenimiento de los mismos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Capital: \$ 3.000.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Avenida Santa Fe 1970, piso 6º, departamento "F", CABA. Gerentes: Fernando Gabriel QUIROGA, Reynaldo Mauricio DIZ y Juan Manuel CASQUERO, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 200 de fecha 22/12/2025 Reg. N° 186
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 99398/25 v. 05/01/2026

TECH PACK S.R.L.

CUIT: 30-71692606-7. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 30/10/2025 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 394.617.130, de la suma de \$ 300.000 a \$ 394.917.130 dividido en 39.461.713 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. El aumento fue suscripto e integrado en su totalidad por los socios Meli Participaciones S.L. y Marketplace Investments LLC., quedando el capital compuesto de la siguiente manera: Meli Participaciones S.L. titular de 39.455.973 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota por un valor de \$ 394.559.730; y Marketplace Investments LLC. titular de 35.740 cuotas sociales por un valor de \$ 357.400; y (ii) reformar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro millones novecientos diecisiete mil ciento treinta (\$ 394.917.130) representado por 39.491.713 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. Dicha resolución se tomará de acuerdo con el artículo 151 de la Ley N° 19.550." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 30/10/2025
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 34/26 v. 05/01/2026

TELÁ 770 S.R.L.

30717133125. Por Reunión de Socios del 22/12/25 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Yair Haboba y se designó gerente a Nicolas Martin Mizrahi, con domicilio especial en Bacacay 3444 C.A.B.A.; y se modificó la cláusula quinta así: 5) Capital: 20.000.000.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 197 de fecha 31/12/2025 Reg. N° 1004
FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 05/01/2026 N° 128/26 v. 05/01/2026

¿Tenés dudas o consultas?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Hacé click en CONTACTO
- 3 Completá el formulario con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

VWX PRODUCCIONES INTEGRALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN: 2/1/2026. SOCIOS: Sergio Gustavo DICMONAS, DNI 32891346, 21/1/1987, Levalle 334, Bernal, Prov.Bs.As. y Marina Celeste MATEOS, DNI 28711581, 5/3/1981, Entre Ríos 1316, Quilmes, Prov.Bs.As., ambos argentinos, solteros y empresarios. SEDE: Av. del Libertador 7790, piso 7º, depto. "A", CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: producción integral, organización, planificación, coordinación y ejecución de eventos corporativos, empresariales, institucionales, culturales y sociales, prestación de servicios técnicos para eventos, producciones audiovisuales, desarrollo de software, servicios de streaming, webcasting, diseño, fabricación, montaje y desmontaje de stands. PLAZO: 99 años. CAPITAL: \$ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 100 v/n c/u con 1 voto c/u, suscrito e integrado en un 100%, del siguiente modo: Sergio Gustavo DICMONAS: 250 cuotas, y Marina Celeste MATEOS: 4750 cuotas. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. GERENTE: Marina Celeste MATEOS, quien fija domicilio especial en la sede social. Prescinde del órgano de fiscalización. CIERRE DE EJERCICIO: 31/10. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 02/01/2026
JORGE DARIO KRELL - T°: 51 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 92/26 v. 05/01/2026

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.



INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprobá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial de la
República Argentina



Secretaría Legal
y Técnica
Presidencia de la Nación

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

EXTRUSAR S.A.

(CUIT 30-71008950-3) Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2026 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 hs. para segunda convocatoria, de ese mismo día, en la sede social de calle Tucuman nº 843, 3er. piso, oficina F, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el ejercicio n° 18 finalizado el 31 de marzo 2025, según el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le competía resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio, el consejo de vigilancia o los síndicos; ejercicio n° 18 correspondiente al periodo año 2024/2025. 3) Designación y remoción de directores y síndicos miembros del consejo de vigilancia y fijación de su retribución; 4) Responsabilidad de los directores y síndicos y miembros del consejo de vigilancia; 5) Aumentos del capital conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Designado según instrumento privado Acta de Designación de Autoridades de fecha 22/04/2022 FEDERICO PIERGALLINI - Presidente

e. 05/01/2026 N° 53/26 v. 09/01/2026

FURMANITE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-58633919-9. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de enero de 2026 a las 14:30hs.en primera convocatoria y a las 15:30hs.en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede social sita en José P. Tamborini 4076 – C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. Su análisis; 3) Eventual nombramiento de liquidadores. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán notificar a través de medio fehaciente, su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación

Designado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 27/4/2023 ALEJANDRO DANIEL GARCIA - Presidente

e. 05/01/2026 N° 127/26 v. 09/01/2026



¿DÓNDE NOS
ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

360 ENERGY S.A.

CUIT 30-71211580-3. Por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de Accionista del 8/4/2025 i) se aprobó la renuncia del Sr. Germán Federico Penelas a su cargo de Director Titular; ii) se designó nuevo Directorio: Directores Titulares: Alejandro Pedro Ivanissevich (Presidente), Nicolás Pedro Ivanissevich (Vicepresidente), Juan Emilio Alberdi (elegidos por el Accionista de la Clase A) y Pablo César Arce y Diego Ariel Sabena (elegidos por el Accionista de la Clase B); y Directores Suplentes: Lucía Magdalena Ivanissevich y Tomás José Ivanissevich (elegidos por el Accionista de la Clase A). Todos aceptaron sus cargos, los Sres. Alejandro Pedro Ivanissevich, Nicolás Pedro Ivanissevich, Juan Emilio Alberdi, Lucía Magdalena Ivanissevich y Tomás José Ivanissevich constituyeron domicilio especial en Talcahuano 778, 1º piso, CABA y los Sres. Pablo César Arce y Diego Ariel Sabena constituyeron domicilio especial en Carlos M. Della Paolera 265, piso 22, CABA). Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 de fecha 08/04/2025

Maria Lucrecia Silvestroni - T°: 117 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 97/26 v. 05/01/2026

ALENZON S.A.I.C.

CUIT 30523312916 Por Acta de Asamblea del 28/11/2025 se resolvió: 1) Por renuncia de María Liliana Chammah, Eduardo Horacio Herbstein, Fausto Herbstein y cese de cargo de María Rosa Devenia se designa a: Fausto Herbstein, presidente director clase A, Eduardo Horacio Herbstein, director titular Clase B, Paloma Herbstein, director titular Clase C y Violeta Herbstein Directora Suplente, aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Ibera 1544 piso 11, depto B CABA.- 2) Cambio de sede Social a Ibera 1544, Piso 11, depto B CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 28/11/2025 Reg. N° 1335

Maria Laura Covatta - Matrícula: 5956 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 36/26 v. 05/01/2026

ARGENLOGIC S.A.

30-71223736-4. Asamblea unánime de Accionistas del 14/10/2025 renueva Directorio: Sra. Claudia Marta Rongo, D.N.I. N° 13.071.065, Presidente, el Sr. Suarez Ricardo Francisco, D.N.I. N° 5.331.565, Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Uruguay 743 Piso 2 Of. 208, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cargos aceptados en asamblea. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 14/10/2025 eric namios - T°: 122 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 42/26 v. 05/01/2026

ARINSO ARGENTINA S.R.L.

(30-70312627-4) Comunica que por Reunión de Socios de fecha 23/01/2025 se resolvió: (i) Fijar en uno el número de Gerentes Titulares; (ii) Fijar en uno el número de Gerentes Suplentes; (iii) Designar al Sr. Pablo Gustavo Traini como Gerente Titular y al Sr. Nicolás Ricciardi como Gerente Suplente. Se hace saber que ambos gerentes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio: (i) el Sr. Traini en Talcahuano 638, Piso 4°, Depto. F, CABA; y (ii) el Sr. Ricciardi en Viamonte 1646, Piso 6°, Of. N° 22, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 23/01/2025

MARIA VICTORIA GUERRICAGOITIA - T°: 146 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 54/26 v. 05/01/2026

BIONEFROLOGÍA S.R.L.

CUIT 30715783521. Por instrumento privado de fecha 10/12/2025, Sofía BLADIMIRSQUY y Leonardo Damián DALIA cedieron a Gloria Ana SCHNEIER, argentina, DNI 10.965.604, 10/03/54, hija de Carlos Schneier y de Susana Dora Chaves, casada en primeras nupcias con Oscar Mario Blinder, C.U.I.T 27109656041, Iberá número 1.718, Capital Federal; y Leila Beatriz NADER, argentina, DNI 11.957.114, 23/03/56, hija de Gabriel Nader y de Alicia Nelly Botta, divorciada de sus primeras nupcias del señor François Rene Saint Dolay du Plessis, C.U.I.T 27119571141, Arribeños número 3.118, Capital Federal, 4.500 cuotas. Precio total: pesos ocho millones. Se ratificó en sus cargos de Gerentes a Gloria Ana SCHNEIER y Leila Beatriz NADER por plazo de duración de la sociedad, quienes constituyeron domicilio especial en Fernández de Enciso números 4.616/4.620, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado CESIÓN DE CUOTAS de fecha 10/12/2025
Silvia Impellizzeri - Matrícula: 4339 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 89/26 v. 05/01/2026

CEBADOS S.R.L.

30716352370 Por Reunión de Socios del 26/12/25 se resolvió aprobar la renuncia del Gerente Matías O. Lodolo y trasladar la sede social a La Pampa 5070 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 26/12/2025

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 120/26 v. 05/01/2026

CH'ASKA S.R.L.

CUIT 30-71830899-9. Por escritura 575 de fecha 2/12/2025 pasada al reg 1481 de CABA, Florencia Milagros ROBETTA CEDE 29.000 CUOTAS PARTES de valor nominal \$ 1 cada una de la siguiente manera: A José Ignacio GENOVESI, 13.000; Hilario BIELSA 10.000; Camila María TESZKIEWICZ NOVICK 4.000; Juan DAUMAS 1000 y a Nicolás Alberto Ezequiel ROBETTA, 1.000. El Señor Hernán Ariel TESZKIEWICZ NOVICK CEDE 20.000 CUOTAS PARTES de la siguiente manera: A Joaquín CORREA, 14.000, Miguel CHODOS FIGUEIREDO, 3.000 y Gonzalo BALLATE FINALET, 3.000. El capital social queda integrado y suscripto de la siguiente manera: Florencia Milagros ROBETTA, 21.000 cuotas (21% capital); José Ignacio GENOVESI, 13.000 cuotas (13% capital); Hilario BIELSA, 10.000 cuotas (10% capital); Camila María TESZKIEWICZ NOVICK, 4.000 cuotas (4% capital); Juan DAUMAS, 1000 cuotas (1% capital), Nicolás Alberto Ezequiel ROBETTA, 1.000 cuotas (1% capital) Hernán Ariel TESZKIEWICZ NOVICK, 30.000 cuotas (30% capital), Joaquín CORREA, 14.000 cuotas (14% capital) Miguel CHODOS FIGUEIREDO, 3.000 cuotas (3% capital) Gonzalo BALLATE FINALET, 3.000 cuotas (3% capital) todas de valor nominal Pesos uno (\$ 1) Autorizado según instrumento público Esc. N° 575 de fecha 02/12/2025 Reg. N° 1481. maria florencia clerici - Matrícula: 5323 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 23/26 v. 05/01/2026

COATZACOALCOS S.C.A.

CUIT: 30-61565379-5 Por acta de asamblea extraordinaria del 10/10/2025, se resuelve el cambio de la sede social a la calle Libertad 1370 piso 11 departamentos B CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/10/2025

RAUL NORBERTO VAZQUEZ - T°: 328 F°: 226 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 111/26 v. 05/01/2026

COMPAÑÍA GERENCIADORA DE INVERSIONES S.A.

30-71021026-4. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas del 23/10/2025, se resolvió: (i) fijar en tres el número de miembros titulares del directorio; y (ii) designar el siguiente Directorio: Presidente: Federico Miguel de Achával; Vicepresidente: Miguel de Achával; y Directora Titular: Cecilia María de Achával. Todos los directores designados aceptaron sus respectivos cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 144, piso 11º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2025

HERNAN PONIEMAN - T°: 153 F°: 561 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 40/26 v. 05/01/2026

CORMET METALMECANICA S.A.

CUIT 30-71553328-2. Por Asamblea General Ordinaria 18/03/2024 se designan miembros del Directorio: Presidente: Andrea Beatriz Pérez, DNI 23.921.265 y Directora Suplente: Rocío Anabel Bonfiglio, DNI 41.259.668, AMBAS constituyen domicilio especial en sede social: Francisco Maciel 876, piso 1º, departamento D, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 17/04/2024

LUCIA GARCIA - T°: 126 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 18/26 v. 05/01/2026

COSTABAL CONSULTORES S.A.

30-71623740-7. Por Acta de Directorio de fecha 19/12/2025 se resolvió trasladar la sede social a Martín Coronado 3260 Oficina 303, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/12/2025

Manfred Hang Kuchen - T°: 106 F°: 397 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 101/26 v. 05/01/2026

DETROIT 1925 S.A.

C.U.I.T. 30-71021628-9.- Acta de Asamblea N° 24 del 31/10/2025, pasada folio 28/29 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 05/06/2017 bajo el n° 33572-17; y Acta de Directorio N° 111 de fecha 31/10/2025, pasada folio 88 del Libro de Actas de Directorios número 1, rubricado el 05/06/2017 bajo el n° 33579-17, se efectuó: 1. Designación de autoridades y distribución de cargos: PRESIDENTE: Ricardo Nicolás BEVACQUA, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Mónica Guerra, nacido el 26/12/1960, titular del D.N.I número 14.151.720, C.U.I.T. 20-14151720-2, contador, domiciliado en la Av. de Los Incas 5150, 8º, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: Alicia Mónica GUERRA, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Nicolás Bevacqua, nacida el 12/10/1960, D.N.I número 14.313.665, C.U.I.T. 27-14313665-0, agrimensora, con domicilio en Mariscal Antonio José de Sucre 1238, 1º “B”, CABA.- Duracion: 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Designaciones aprobadas por unanimidad. Aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. de Los Incas 5150 1º Piso, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 244 de fecha 30/12/2025 Reg. N° 1350

CYNTHIA GISELLE CANZANI - Matrícula: 5117 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 87/26 v. 05/01/2026

DISPAR S.A.

CUIT 30-69039771-0. Por Asamblea Ordinaria del 31/07/2025. Se trasladó la sede social a Perón 2269, Planta Baja, departamento 4, CABA. Por asamblea ordinaria y Extraordinaria del 31/10/2025 se designó como Presidente Narciso Roberto Tabaj, y como Director Suplente Gerardo Gabriel Herszenbaum, ambos con domicilio especial en Presidente Perón 2275, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 14/11/2025

GERARDO DANIEL RICOSO - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 99396/25 v. 05/01/2026

DRACMA INVESTMENTS S.A.

(30-65586479-9) Por acta Asamblea de 26/11/2025 se designa por vencimiento de mandato Presidente Santiago Alberto LOPEZ ALFARO, Vicepresidente: Juan WALKER, Directores Titulares: Soledad María CABONA, MARIANO HERNAN GANDINI, FEDERICO FERRARIO; GUILLERMO SANCHEZ, MARCELO NIEVAS, NICOLAS RIGO; Directores Suplentes: LEONARDO IVAN CHIALVA; SANTIAGO SPERONI, ROBERTO JOSE PLANAS Y LUIS DE ANCHORENA todos fijan domicilio especial en Tucuman 117 piso 4 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 17/12/2025 Reg. N° 465
Maria Laura Covatta - Matrícula: 5956 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 38/26 v. 05/01/2026

DUBAI BUSSY S.A.

CUIT: 30-71802753-1. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/10/2025 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Mario Alberto Amarilla a su cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) designar en su remplazo a Lucas Soto. El director designado fijó domicilio especial en Montevideo 626, piso 6, of. "K", CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 20/10/2025
Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 125/26 v. 05/01/2026

GLOBAL FINANCIAL AND CREDIT SERVICES S.A.

CUIT 30715003097. Por Acta de Directorio del 24/9/25 se aprueba la renuncia del Presidente Pablo Andrés Barrionuevo y se designa a la Directora Suplente María Florencia Manzo como Presidente, de acuerdo a lo establecido estatutariamente, y fija domicilio especial en la sede Av. Corrientes 311 Piso 6 Oficina B de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 25/09/2025
GIMENA NATALIA MORINIGO - T°: 154 F°: 24 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 74/26 v. 05/01/2026

GMEDIA S.A.

30-71411011-6. Por Asamblea del 25/08/2025 se designaron a los miembros del directorio, a saber: Presidente: Pablo Gabriel Gauna; Vicepresidente: Gabriela Susana Coronas; y Director Suplente: Jorge Osvaldo Gauna, todos los directores designados fijaron domicilio especial en Rivera Indarte 472 piso 3 departamento A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 25/08/2025
Eduardo Alfredo Blanco - T°: 30 F°: 370 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 121/26 v. 05/01/2026

HALKIMIA S.R.L.

CUIT 30716715783. Por Instrumento Privado del 26/12/25 Lorena Caputo Ferre y Aníbal Daniel Bottini cedieron el 100% de las cuotas sociales a favor Paula Menafra y Alberto Esteban Roggero. Capital social \$ 50.000. Suscripción: Paula MENAFRA suscribe 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y Alberto Esteban ROGGERO suscribe 2.500 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Por Reunión de Socios del 26/12/25 renuncia la Gerente Lorena Paola Caputo Ferre y se designa como Gerente a Paula Menafra con mandato por el plazo de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede social que se traslada a Juana Manso 1550 Oficina 361 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 26/12/2025
GIMENA NATALIA MORINIGO - T°: 154 F°: 24 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 73/26 v. 05/01/2026

JSD S.A.

CUIT: 30-71217838-4. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/09/2025 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de Lucas Matías Rodríguez a su cargo de Director Titular y Presidente; y (ii) designar a Joaquín Gabriel Rivero en su remplazo, quien fijó domicilio especial en Hidalgo 1669, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea ordinaria de fecha 15/09/2025

Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 117/26 v. 05/01/2026

JSD S.A.

CUIT: 30-71217838-4. Por Acta de Directorio del 17/12/2025 se resolvió cambiar el domicilio legal de la Sociedad a la calle Juana Manso 1800, piso 8, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 17/12/2025

Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 118/26 v. 05/01/2026

LEON INSPECTION & TESTING ARGENTINA S.A.

CUIT 30717441806. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 22/10/2025 se designó al siguiente Directorio: Presidente: Huang Yi, Directores Titulares: An Wang y Ludmila Castro da Silva Wang y Director Suplente: Nagy Istvan. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 609, Piso 8, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2025

Carlos Ignacio Bilbao - T°: 65 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 39/26 v. 05/01/2026

LHG LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS S.A.U.

CUIT 30-71851195-6. Por Asamblea Ordinaria del 11/12/2025 se resolvió (i) Revocar la designación de Agustín Cesar Bunge como Director Titular, (ii) Designar en su reemplazo al Sr. Valeriano Guevara Lynch, con mandato hasta la asamblea que apruebe los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2026; y (iii) Dejar constancia que el resto de los miembros del Directorio se mantienen en sus cargos. El Directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Darla José Carvalho, Vicepresidente y Director Titular: Pedro Menéndez San Martín, y Director Titular: Valeriano Guevara Lynch. El Sr. Valeriano Guevara Lynch aceptó el cargo para el cual fue designado y constituyó domicilio especial en la calle Maipú 1300, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por reunión de Directorio del 11/12/2025 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad de la Av. Córdoba 991, piso 6, Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Maipú 1300, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 11/12/2025

MARIA VICTORIA BERRO - T°: 146 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 24/26 v. 05/01/2026

LOGÍSTICA LA SERENÍSIMA S.A.

30-70721038-5. Por Asamblea y Reunión de Directores ambas de fecha 19/09/2025, se resolvió designar, por 1 ejercicio, el directorio conforme el siguiente detalle: Por la Clase C y D, a los Sres. Gonzalo Martín Velazco, como Presidente; Fernando Llado como Vicepresidente, Mariana Fernández, como Directora titular; y Joaquín Revellino, Macarena Retamosa y Mariano Canzonieri, como Directores suplentes, quienes constituyeron domicilio especial en Migueletes 2423, CABA; y por la Clase A y B, a los Sres. María Isabel Ferrarotti y Claudio Omar Fernández Saavedra, como Directores Titulares; y a Jorge Mario Roldán y Paola Montes de Oca Machado como Directores suplentes, quienes constituyeron domicilio especial en Almirante Brown 957, Gral. Rodriguez, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 19/02/2025

JULIETA SCANDINARO - T°: 151 F°: 255 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 91/26 v. 05/01/2026

LOS PIRCOS S.A.S.

CUIT: 33-71638163-9. Se hace saber que por acta de Órgano de Administración N° 13, de fecha 29 de Diciembre de 2025 se decide por unanimidad trasladar la sede social a la calle Paraguay 4283 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado ACTA N° 13 de fecha 29/12/2025
MARIA LOURDES GHIGLIONE - T°: 425 F°: 19 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 100/26 v. 05/01/2026

LOS TECHOS S.A.

CUIT 30-64065333-3. Complementa Edicto 40835/25 v. del 12/06/2025. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/08/2025, se procedió a ratificar la siguiente reducción de capital: Reducción voluntaria de capital por \$ 34.500.- de \$ 118.894.- a \$ 84.394 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/01/2002. Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 18/12/2025 Reg. N° 1927
MARTIN DIEGO GUTMAN - Matrícula: 4222 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 82/26 v. 05/01/2026

LOS TECHOS S.A.

CUIT 30-64065333-3. Complementa Edicto 40835/25 v. del 12/06/2025. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/08/2025, se procedió a ratificar los siguientes aumentos de capital: a) Aumento de Capital por \$ 103.328.- de \$ 10.660.- a \$ 113.988, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 12/08/1998, b) Aumento de Capital por \$ 4.906.- de \$ 113.988.- a \$ 118.894., resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 04/01/2002. Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 18/12/2025 Reg. N° 1927
MARTIN DIEGO GUTMAN - Matrícula: 4222 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 77/26 v. 05/01/2026

NEGOCIOS GRANARIOS S.A.S.

30-71862124-7 – Por Reunión de Socios del 11/12/2025 se aceptó la renuncia de la Administradora Titular Luisina Alejandra Ojeda y se designó Administradora Titular por plazo indeterminado a Milagros Abigail Leiva, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 11/12/2025
NATALIA OTERO - T°: 131 F°: 607 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 116/26 v. 05/01/2026

NYNAS ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70777820-9. Por asamblea ordinaria del 21/12/2024 se designó como Presidente Ana Noemí del Valle Cura, Vicepresidente Gisela Pradere, Director Titular Guillermo Gonzalo Caput, y como Directora Suplente Marcela Diana Tocelis, todos con domicilio especial en Avenida Federico Lacroze 2352, Piso 10°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 293 de fecha 18/12/2025 Reg. N° 1901
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 99397/25 v. 05/01/2026

ONE SOLUTIONS S.A.

30-71698509-8. Asamblea General Ordinaria del 14/11/2025 renueva directorio. Se designan: Sr. Matías Fernando Gil, D.N.I N° 28.895.437 Presidente y Sr. Gustavo Ricardo Di Chiara, D.N.I N° 21.538.213 Director Suplente. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Libertador 7836 Piso 12º Depto. "D", C.A.B.A. Cargos aceptados en asamblea. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 14/11/2025
eric namios - T°: 122 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 41/26 v. 05/01/2026

PAIGEN SERVICIOS S.A.

CUIT 30-71228246-7 Por acta del 05/12/25 reelige Presidente Jorge Antonio Barbero Director Titular Juan José La Rocca y Suplente Santiago Norberto Cappa todos con domicilio especial en Congreso 2395 Piso 5 Oficina 12 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/12/2025
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 110/26 v. 05/01/2026

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

CUIT 30-67880531-5. Sorteo de Quiniela Nacional del 27/12/2025. 1er Premio 086, 2do N° 307, 3er N° 222, 4to N° 182, 5to N° 060.
Designado según instrumento privado acta de DIRECTORIO 317 DE FECHA 26/08/2022 EDGARDO REGIARDO - Presidente

e. 05/01/2026 N° 99/26 v. 05/01/2026

QUELEER S.A.

CUIT 30-71109376-8. Por Acta de Directorio del 11-06-2024 y por Asamblea General Ordinaria del 12-06-2024 se aprobaron las renuncias de Presidente: Daniel Jorge Razzetto y Vicepresidente: Rogelio Antonio Patricio Carballes. Fue electa como Directora Titular: Gabriela Mabel Lagomarsino y el Director Titular Osvaldo Rosario Ciarrocchi asumió como Presidente. El Directorio quedó conformado por Presidente: Osvaldo Rosario Ciarrocchi, Directora Titular: Gabriela Mabel Lagomarsino y Directora Suplente: Lidia Matilde Santas. Todos con domicilio especial en la calle Uruguay 1037, 4º Piso, Oficina "2" - C.A.B.A. Por Acta de Directorio del 08-05-2025 se anuncia el fallecimiento del Presidente Osvaldo Rosario Ciarrocchi y el Directorio quedó conformado por Presidente: Gabriela Mabel Lagomarsino y Directora Suplente: Lidia Matilde Santas. Ambas con domicilio especial en la calle Uruguay 1037, 4º Piso, Oficina "2" - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/06/2024

ANA KARINA MORENO - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 80/26 v. 05/01/2026

S.A. ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

CUIT 30-50927513-7. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4/11/2025 resolvió designar al Sr. Facundo Fernández de Oliveira como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Santiago Daireaux como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos conferidos, constituyendo domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 04/11/2025
Azul María Juarez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 44/26 v. 05/01/2026

SAN TIMOTEO S.A.

CUIT 30-54610233-1 Por Acta de Directorio 484 y Asamblea Gral Ord. ambas del 6.5.2024 elevadas a Esc. 754 del 24.6.2024 Reg 15 CABA se resolvó elegir directorio y distribuir los cargos así: Presidente: Juan Carlos VILLA LARROUDET Vicepresidente: Santiago Juan VILLA LARROUDET, Director Titular: Juan Carlos Pablo Joaquin VILLA LARROUDET, Director Titular: Eduardo German PADILLA FOX, quienes aceptaron cargos y fijaron domicilio especial Av Carlos Pellegrini 1363 Piso 9, Ayacucho 1781, Reconquista 379 Piso 2 y Ayacucho 1781 todos de CABA respectivamente Autorizado según instrumento público Esc. N° 754 de fecha 24/06/2024 Reg. N° 15 Ernesto José Tissone - Matrícula: 4386 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 119/26 v. 05/01/2026

SKAISIDER S.A.

CUIT: 33-57413785-9. Por Acta de Directorio del 11/03/2025 se cambio el domicilio social a Paysandu 437 CABA sin modificacion de contrato social. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 11/03/2025 JORGE HORACIO BARBARA - T°: 98 F°: 113 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 132/26 v. 05/01/2026

TECNOMAQUINARIAS S.A.

(CUIT 30-70977657-2) Por Asamblea del 30/10/2025, se resolvio renovación de Autoridades, resultando: Presidente: Eduardo Marcelo PETRILLI y Director Suplente: Gabriela Elsa GALLI. Fijan domicilio especial Sarmiento 767, segundo piso, oficina "F" CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 272 de fecha 03/12/2025 Reg. N° 465

Maria Laura Covatta - Matrícula: 5956 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 37/26 v. 05/01/2026

TECNOTENIS S.R.L.

CUIT: 30-68691219-8. Por Escritura 732, Folio 1556 del 04/12/24 ante Registro 88 de CABA se protocolizaron: A) Declaratoria de Herederos del Socio Tristán Rodolfo BRACAMONTE. Hederos Declarados: Silvio Rodolfo Bracamonte y Gustavo Néstor Bracamonte y cónyuge supérstite Juana Beatriz Incardona. Composición Capital posterior a la Declaratoria: Silvio Rodolfo Bracamonte 2000 cuotas, Gustavo Néstor Bracamonte 2000 cuotas y Juana Beatriz Incardona 8000 cuotas, todas V.N. \$ 1 cada cuota. B) Cesión de cuotas Escritura 728 del 23/11/22, Folio 1445 ante Registro 88 de Caba: CEDENTES: Silvio Rodolfo Bracamonte 2000 cuotas (precio \$ 820.676,87) y Juana Beatriz Incardona 2000 cuotas (a título gratuito). CESIONARIO: Gustavo Néstor Bracamonte. Cuotas cedidas: 4000, V.N. \$ 1 cada cuota. COMPOSICIÓN CAPITAL ACTUAL: Gustavo Néstor Bracamonte 6000 cuotas y Juana Beatriz Incardona 6000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 732 de fecha 04/12/2024 Reg. N° 88

ANDREA NELIDA MOLOZAJ - Matrícula: 4779 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2026 N° 43/26 v. 05/01/2026

THORNE TRAVEL S.A.

33717999709 Asamblea del 2/1/2026 fija sede social en PEDRO GOYENA 1122 Piso 3 Departamento 7 CABA y designa PRESIDENTE: Emmanuel ACEBEDO. DIRECTOR SUPLENTE: Martin Leandro CIGNA, ambos con domicilio especial en la nueva sede. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/01/2026 Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 126/26 v. 05/01/2026

TOM PIZZA S.A.

CUIT 30716499428 Por asamblea del 29/09/2025 cesan por vencimiento de mandato Presidente: Eduardo Daniel Mazzadi y Directora Suplente: Carina Laura Ruetter y se los reelige por un nuevo periodo, ambos con domicilio especial en Avenida del Libertador 8008, 13º piso, departamento "2", Torre Verde CABA. Autorizado acta del 29/09/2025

JUAN MATIAS JIMENEZ - Tº: 281 Fº: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2026 N° 72/26 v. 05/01/2026

TRANSMECANICA S.A.C.I.

CUIT N°: 30-54717194-9.- Por ACTA DE DIRECTORIO N° 457 del día 14 del mes de julio de 2025 se resolvió trasladar la sede social al inmueble sito en Lavalle 1388 oficina 308 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 457 de fecha 14/07/2025

ALEJANDRO JORGE GERETTO - Tº: 82 Fº: 266 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 75/26 v. 05/01/2026

UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION

30538489456 La UPCN por Resolución Secretario General Consejo Directivo Nacional N° 07/2025 del 17 de diciembre de 2025 ha resuelto adelantar las elecciones Generales de Autoridades Nacionales y Provinciales para el día 09 de abril de 2026. La presente comunicación se formula en cumplimiento de las Resoluciones MTEYFRH N° 461/2001 y MTEySS N° 1367/2014.

Designado por Instrumento Público de fecha 3/11/2022 - Expediente: EX-2022-19134368 -APN- DGD#MT ANDRES ESTEBAN RODRIGUEZ LARREA - Secretario General

e. 05/01/2026 N° 47/26 v. 05/01/2026

WITRIA S.A.

CUIT N° 30-56974872-7. En Asamblea General Ordinaria del 01/08/2025 se declararon cesantes los administradores con mandato inmediato anterior: Presidente Irma Alicia Weyers, Vicepresidente Agustín Gallo, y el Síndico Titular Lucas Barbero, designados en Asamblea de fecha 31/07/2024. En la misma Asamblea General Ordinaria celebrada el 01/08/2025 se designaron Presidente: Irma Alicia Weyers, Vicepresidente: Agustín Gallo y Síndico Titular: Lucas Barbero por el término de un año, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Lavalle 392, piso 8º, oficina 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/08/2025

ANDREA FABIANA REY - Tº: 127 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2026 N° 88/26 v. 05/01/2026

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gob.ar



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Y 1RA. NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA - SECRETARÍA NRO. 1 - SAN FRANCISCO - CÓRDOBA

Por orden del Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 1, de la Cdad. De San Francisco, Prov. De Cba., a cargo de la Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, se hace saber que en los autos caratulados "EL GUAYMALLÉN S.A. - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14184856), por Sentencia N° 79, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "EL GUAYMALLÉN S.A." (CUIT 30- 70919728-9), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5255-A del Año 2005, con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se ordenó la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días y estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Públicos Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390- 6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.–, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberá remitirse a la casilla de correo electrónico correspondiente: elguaymallenverificacion@gmail.com; debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. LAVARDA, Silvia Raquel – SECRETARIA 1RA. INSTANCIA.

e. 05/01/2026 N° 21/26 v. 09/01/2026

**Seguinos en
nuestras redes**

Buscanos en instagram @boletinoficialarg
y en twitter @boletin_oficial

**Sigamos conectando
la voz oficial**



JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Y 1RA. NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA - SECRETARÍA NRO. 1 - SAN FRANCISCO - CÓRDOBA

Por orden del Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 1, de la Cdad. De San Francisco, Prov. De Cba., a cargo de la Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, se hace saber que en los autos caratulados "EL TALALO S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 14184633), por Sentencia N° 81, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "EL TALALO S.A." (CUIT N° 30-70920583-4), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 5304-A, con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se ordenó la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días y estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Públicos Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberá remitirse a la casilla de correo electrónico correspondiente: eltalaloverificacion@gmail.com; debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. LAVARDA, Silvia Raquel – SECRETARIA 1RA. INSTANCIA.

e. 05/01/2026 N° 22/26 v. 09/01/2026

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Y 1RA. NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA - SECRETARÍA NRO. 1 - SAN FRANCISCO - CÓRDOBA

Por orden del Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 1, de la Cdad. De San Francisco, Prov. De Cba., a cargo de la Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, se hace saber que en los autos caratulados "ESPARTANA S.A.S. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"(Expte. Nro. 14184794) " , por Sentencia N° 82, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de "ESPARTANA S.A.S.", (CUIT N° 30-71646677- 5), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 20587-A, con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba. En dichos autos se ordenó la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días y estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Públicos Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberá remitirse a la casilla de correo electrónico correspondiente: espartanasasverificacion@gmail.com; debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas

y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20-21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. LAVARDA, Silvia Raquel – SECRETARIA 1RA. INSTANCIA.

e. 05/01/2026 N° 20/26 v. 09/01/2026

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA. Y 1RA. NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA - SECRETARÍA NRO. 1 - SAN FRANCISCO - CÓRDOBA

Por orden del Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 1, de la Cdad. De San Francisco, Prov. De Cba., a cargo de la Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, se hace saber que en los autos caratulados “LACTICINIIS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 14184726), por Sentencia N° 80, de fecha 11/11/2025, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de “LACTICINIIS S.A.” (CUIT 30-50333886-2), inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 31007- A del Año 2022, con domicilio social en calle Sarmiento N° 628 de la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba.- En dichos autos se ordenó la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de cinco días y estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día trece de mayo de 2026. Asimismo se hace saber que resultaron designados Síndicos los Contadores Públicos Alberto Federico Gerónimo Misino, Mat. 10-10390-6, domicilio Avellaneda 700, Ciudad de San Francisco, y Federico Alfonso Devalli, Mat. 10-18089-9, con domicilio en 9 de Julio 1055, Ciudad de San Francisco, quienes aceptaron el cargo. Los pedidos de verificación deberán realizarse en soporte digital (PDF) –tamaño de los archivos no superiores a los 5MB cada uno; deberán identificar al peticionante y estar enumerados por ejemplo 1 de 5; 2 de 5, etc.-, conjuntamente con la documentación escaneada de manera legible y ordenada cronológicamente en la misma secuencia mencionada en la solicitud; la documentación original debe mantenerse en poder del presentante, pudiendo ser requerida por la sindicatura en cualquier momento por cualquier vía – presencial, digital o videollamada; deberá remitirse a la casilla de correo electrónico correspondiente: lacticiniisverificacion@gmail.com; debiendo el peticionante consignar su número de teléfono de contacto, domicilio procesal y electrónico –email-, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa; deberán acompañar copia de DNI y/o constancia de CUIT, con su documentación que acredita la personalidad que invoque en caso de personas humanas y los elementos que acrediten la representación en caso de personas jurídicas y/o existencia del ente; y para el supuesto de corresponder, el arancel del art. 32, LCQ deberá depositarse en la caja de ahorros perteneciente al síndico (ALIAS: ESTUDIO.MISINO), de titularidad de Alberto Federico Gerónimo Misino, CUIT 20- 21967197-1 y adjuntar comprobante de pago en el pedido verificadorio. Fdo. LAVARDA, Silvia Raquel – SECRETARIA 1RA. INSTANCIA.

e. 05/01/2026 N° 26/26 v. 09/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, piso 2 de CABA hace saber, por 5 días, en autos caratulados “Grupo Gina SRL s/ concurso preventivo” expte 11836/25, que el 17/11/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Grupo Gina SRL. CUIT 33 -71740515 9, con domicilio legal en la calle Moreto 1377, CABA. Se ha designado Síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en Lavalle 1675 Piso 5º Of. “11”, tel. 0221- 15 - 463-1410, ante quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día el 2/3/2026 (art. 32 ley 24.522) al siguiente correo sergiomar_59@hotmail.com. El informe individual del síndico deberá presentarse el 1/4/2026 y el general el 5/5/2026. La audiencia informativa se celebrará el día 7/8/2026 a las 11 ,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Para su publicación en el Boletín Oficial. CABA, de Diciembre de 2025. pablo d frick Juez - sarmiento laspiur martin secretario

e. 05/01/2026 N° 96426/25 v. 09/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72 - SECRETARÍA ÚNICA

Edicto - El Juzgado NACIONAL en lo Civil N° 72, del Departamento Judicial de CABA, a cargo del Juez Subrogante Dr. Eduardo Alejandro Maggiora, secretaria a cargo del Dr. Martín Facundo Ferrari, en los autos caratulados: SEVERINO, NORBERTO HECTOR s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO exp. N° CIV 010759/2025 cita y emplaza al Sr. Severino Norberto Héctor para que comparezca a estar a derecho en atención a lo solicitado, y a lo dispuesto por el art 25 de la Ley 14.394. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis (6) meses, en Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz.- Eduardo A. Maggiora Juez - Martín F. Ferrari Secretario

e. 05/01/2026 N° 89393/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 77 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 77, a cargo de la Dra. Myriam Cataldi, Jueza; Secretaría única a cargo del Dr. Sebastián Mohr, sito en Lavalle 1212, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por este medio al demandado Sr. Diego Armando Salazar García la siguiente providencia dictada en los autos caratulados: "GALINDO VEIZAGA, SANDRA C/ SALAZAR GARCIA, DIEGO ARMANDO S/ALIMENTOS", Expte. N° 56176/2025, "Buenos Aires, 22 de diciembre de 2025.- ... designase nueva fecha de audiencia art. 639 C.P. para el día 11 de marzo del 2026, a las 10.00 hs., a fin de que asistan virtualmente por Zoom las partes con sus documentos de identidad y patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 640 y 641 del citado cuerpo legal. De conformidad con lo precedentemente dictaminado por la Unidad de Letrados Móviles N° 3, cítese al demandado sr. Diego Armando Salazar García a estar a derecho dentro del plazo de diez días, a notificarse de la demanda y de la audiencia "ut supra" fijada mediante edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial por el término de un mes (conf. Art. 145 y c.c. del C.P.)"- Fdo. Myriam Cataldi, Jueza. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025.- --- MYRIAM CATALDI Juez - SEBASTIAN MOHR SECRETARIO

e. 05/01/2026 N° 98737/25 v. 05/01/2026

Encontrá lo que buscás

Accedé desde la web a "Búsqueda Avanzada", escribí la palabra o frase de tu interés y obtené un resultado de forma fácil y rápida.

Podés buscar por:

- Frases literales entre comillas o palabras claves.
- Sección y período de búsqueda.

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|-----------------------------|--------------|--|----------|
| 21 | UNICA | ELEONORA POZZI | 30/12/2025 | GONZALEZ ARGELIA FLORENTINA Y SOTOMAYOR IRMA NOEMI | 99048/25 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 30/12/2025 | CALVETTI FEDERICO SILVIO Y MOSQUERA MARIA | 99005/25 |
| 33 | UNICA | FLORENCIA LAURA FERRARO | 30/12/2025 | MARIA CRISTINA RUTH AMETRANO | 99188/25 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 30/12/2025 | SUSANA NOEMI ZIMERMAN | 99102/25 |
| 39 | UNICA | GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA | 29/12/2025 | LUIS ARMANDO ORLANDO, MIGUELINA ORLANDO Y CRISTINA NOEMI ORLANDO | 98498/25 |
| 41 | UNICA | MARIA ALEJANDRA FOCANTE | 30/12/2025 | ANA OTILIA MARGARITA SCHMIDT | 99072/25 |
| 42 | UNICA | MARIA LAURA LUCERO | 30/12/2025 | ALFREDO CAFIERO | 99324/25 |
| 50 | UNICA | EDUARDO M. WRIGHT | 30/12/2025 | AARON EPELBAM | 99243/25 |
| 54 | UNICA | FELICITAS ESCOBAR | 29/12/2025 | JUAN CARLOS CEBRIAN | 98790/25 |
| 98 | UNICA | GERMAN AUGUSTO DEGANO | 30/12/2025 | ENJAMIO JOSE MANUEL | 99251/25 |

e. 05/01/2026 N° 6557 v. 05/01/2026

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen **Firma Digital**?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gob.ar

The screenshot shows a digital document interface. At the top, there's a toolbar with options like 'Menú', 'Crear', and 'Firma electrónica'. Below the toolbar, a message says 'Todas las herramientas' and 'Firma electrónica'. In the center, a yellow box highlights a 'Validar todas' button and a message 'Firmado por Boletín Oficial'. To the right, there's a logo for 'BOLETÍN de la Repùb' and text indicating the document was signed on 'Buenos Aires, lunes 22 de abril de 2024'. At the bottom right, there are links for 'Primera Sección', 'Legislación y Avisos Oficiales', 'SUMA', and 'Avisos N'.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA WESTON S.A.

CUIT Nro. 30-71061341-5

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 2026 a las 13.00 hs., en primera convocatoria, y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria, en Lola Mora 457, piso 2, Business Center, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- b) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, en su art. 234 inciso 1º por el ejercicio económico número diecisiete finalizado el 31 de marzo de 2025;
- c) Tratamiento del resultado del ejercicio;
- d) Aprobación de la gestión del Directorio conforme a los lineamientos del art. 275 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903;
- e) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LSC en la sede legal sita en Lola Mora 457, piso 4, Departamento 411, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/1/2024 VICTOR DOMINGO PLUMARI - Presidente
e. 29/12/2025 N° 98342/25 v. 05/01/2026

CISIOTTO HNOS S.A.C.I.F. E I.

CUIT 30-52107070-2. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Enero de 2026 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, en la sede social sita en Tucumán 455 Piso 1º Departamento "a", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025 y gestión del Directorio 3) Consideración de los resultados del ejercicio y de la remuneración al Directorio conforme el art. 261 de la ley 19.550.- EL DIRECTORIO. De acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera. Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550, o comunicar su asistencia, conforme art. 238, segunda parte, de la ley 19.550, hasta el 23 de enero de 2026 a las 18 horas, en la sede social de Tucumán 455 1ro "A" de la Capital Federal. La documentación prevista en el punto 2) que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social, a partir del 12 de enero de 2026 en el horario de 8 a 10 horas.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 64 de fecha 26/12/2023 SERGIO ARMANDO CISIOTTO - Presidente

e. 29/12/2025 N° 98295/25 v. 05/01/2026

COMETTO S.A.

CUIT 30596501334 Convócase a los Sres. Accionistas de COMETTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Enero de 2026 a las 11:00 horas en la sede social sita en Leandro N. Alem 882, Piso 13 de CABA, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Fijación del número de miembros del Directorio para los próximos dos Ejercicios y su elección.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 4/9/2023 LEONARDO PARMEGGIANI - Presidente

e. 29/12/2025 N° 98271/25 v. 05/01/2026

D-NA S.A.

30-71063311-4 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Enero 2026, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal; 3) Determinación de la modalidad para presentar la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2025; 4) Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Mayo de 2025; 5) Consideración del destino a dar al resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Mayo de 2025; 6) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Mayo de 2025 y su retribución. La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Mayo de 2025 obran a disposición de los accionistas en la calle Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 7 de Enero 2026, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 /09 / 2023 Enrique Esteban Chirom, Presidente.-

Designado según instrumento privado Acta de asamblea del 15/9/2023 ENRIQUE ESTEBAN CHIROM - Presidente

e. 31/12/2025 N° 99310/25 v. 07/01/2026

E-PAGOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de E-PAGOS S.A. (CUIT: 30-71508429-1) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de enero de 2026, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Av. del Libertador 5930, Piso 11, C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre de 2015, fuera de los plazos legales 3) Consideración y, en su caso, ratificación/validación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 09/05/2022, incluyendo los puntos allí tratados: (i) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Destino de los fondos. Distribución de dividendos (ii) Consideración de honorarios del Director general ejecutivo por la funciones técnicas administrativas desempeñadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) La aprobación/fijación de una retribución/honorarios especial al Directorio. Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, a los fines de su registración conforme artículo 238 de la Ley N° 19.550, en las oficinas de Av. del Libertador 5930, Piso 11, C.A.B.A., o enviando un correo electrónico a Isaumell@epagos.com.ar. Designado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 09/05/2023 Reg. N° 2070, FOLIO 256 RAUL ALBERTO PICCOLO - Presidente

e. 31/12/2025 N° 98871/25 v. 07/01/2026

EL PENSAMIENTO COMERCIAL AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA S.A.

CUIT 30-53876072-9. CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS el día 26 de enero de 2026, en primera convocatoria a las a las 15.00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, a realizarse en la Sede Social sita en Copérnico 2338, Piso 8, CABA, para tratar el Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a la Asamblea se realiza fuera de término; 3) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2023, 30 de abril de 2024, y 30 de abril de 2025. Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2023, 30 de abril de 2024, y 30 de abril de 2025; 4) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2023, 30 de abril de 2024, y 30 de abril de 2025; y 5) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/10/2022 SILVIA INES CAIMI - Presidente e. 29/12/2025 N° 98155/25 v. 05/01/2026

FIRMEZA INMOBILIARIA S.A.

Firmeza Inmobiliaria SA Cuit 30-67983452-1 convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19/01/2026 a las 10 hs y 11 hs respectivamente, en Montevideo 770, piso 4, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los EECC por los ejercicios cerrados el 30/06/2024 y 30/06/2025 y sus resultados. 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 5) Determinación del número de miembros titulares y suplentes para integrar el directorio y elección de los mismos por el término de 3 años. SERGIO FABIÁN COELHO - Presidente Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 08/03/2022 SERGIO FABIAN COELHO - Presidente

e. 31/12/2025 N° 99174/25 v. 07/01/2026

IMPLATEL S.A.

CUIT 30-70888514-9 Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20/01/2026, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en Alcaraz 5860 C.A.B.A. para tratar los ordenes del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2025. 3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 30/06/2025. 4) Consideración de los honorarios del director, por ejercicio económico finalizado al 30/06/2025. 5) Designación de miembros del directorio. 6) Autorizados para inscribir

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ord. de fecha 24/11/2023 EDITH TERESA CAVADINI - Presidente

e. 31/12/2025 N° 99261/25 v. 07/01/2026

IMPRENTA SEGBER S.A.

CUIT 30-68899538-4. Convócase a los accionistas de IMPRENTA SEGBER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20/01/2026, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Miñones 2177, 1º, "A", C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea que considera los estados contables cerrados al 30 de abril de 2025 se celebra fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley N.º 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2025. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en exceso del Art. 261 Ley N.º 19.550 en caso de corresponder. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N.º 19.550 con tres días hábiles de anticipación en la sede social. Asimismo, la documentación contable a tratar en la asamblea, conforme al art. 67 de la Ley N.º 19.550, estará a disposición en la sede social.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 05/05/2023 AARON SEGRE - Presidente

e. 29/12/2025 N° 98119/25 v. 05/01/2026

JOMSALVA S.A.

CUIT 30-55244895-9. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19/1/2026, 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 653, 3º Piso, Depto "C", CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del aumento del capital social. Emisión de Acciones. Modificación del Art. 4º del Estatuto Social; 3) Reforma del Art. 5º del Estatuto Social, incluyendo lo previsto por el artículo 223 de la ley 19550, para amortización de acciones; y 4) Autorizaciones. Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al Art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en la calle Paraguay 653, 3º Piso, Depto "C", CABA, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 53 de fecha 05/01/2022 PATRICIA NORA MALNATI - Presidente

e. 31/12/2025 N° 98867/25 v. 07/01/2026

LINEA 71 S.A.

CUIT N°: 30-54634121-2

Convocatoria

Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. accionistas de Línea 71 S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Enero de 2026 a las 15 horas y en 2º convocatoria para el mismo día a las 16 horas, en Moreno 955 Piso 2º, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2-Consideración de los documentos citados por el Art. 234. inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico N° 59 finalizado el 31 de Agosto de 2025.

3-Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4-Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato.

5-Elección de miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.

6-Tratamiento a dar a los Resultados No Asignados al 31/08/2025.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades cursando comunicación a Moreno 955 Piso 2º,C.A.B.A.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 840 de fecha 29/01/2024 HORACIO NICOLAS AQUILANTE - Presidente

e. 30/12/2025 N° 98604/25 v. 06/01/2026

PASTEKO S.A.

CUIT 30-70603767-1. CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de PASTEKO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2026, en el domicilio de la sede social sito en Montevideo 708, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas, en primera convocatoria, y el mismo día a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

-Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

-Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de -Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 26, cerrado el 31 de mayo de 2025;

-Consideración del destino de las utilidades del ejercicio;

-Consideración de la gestión del directorio;

-Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;

-Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO. 29 de fecha 25/10/2023 RICARDO TEODORO KOUYOUNMDJIAN - Presidente

e. 31/12/2025 N° 99166/25 v. 07/01/2026

SAUSALITO CLUB S.A.

CUIT 30-70084797-3 I.G.J. N° 1654442 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Sausalito Club S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 29 de enero de 2026 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Álvarez Thomas 1391, CABA, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Declarar válida la constitución de la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 3) Memoria - Tratamiento de dispensa de la aplicación de la Resolución General IGJ N° 06/09, ajustándose al Art. 2º de la Resolución General IGJ N° 04/09; 4) Poner a consideración de los accionistas la Memoria y Balance correspondiente al 29º ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025; 5) Aprobación de la gestión del Directorio.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 7/10/2024 JUAN JOSE DI PROFIO - Presidente
e. 31/12/2025 N° 99307/25 v. 07/01/2026

SERVICIOS DE LOGISTICA S.A.

30-69443703-2 - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Enero 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal; 3) Determinación de la modalidad para presentar la memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2025; 4) Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Mayo de 2025; 5) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Mayo de 2025; 6) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado con fecha 31 de Mayo de 2025 y su retribución en exceso de los límites previstos por el Art. 261 Ley 19.550. La Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y las notas y anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2025 obran a disposición de los accionistas en la calle Honduras 5550, piso 5 Of. 504/505 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 7 de Enero 2026, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/01/2023 Enrique Esteban Chirom, Presidente.-

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea del 10/1/2023 ENRIQUE ESTEBAN CHIROM - Presidente
e. 02/01/2026 N° 99373/25 v. 08/01/2026

SERVICIOS INTEGRALES DE CALIDAD S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de SERVICIOS INTEGRALES DE CALIDAD S.A., CUIT 30-71432417-5, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de enero de 2026, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Libertador 6680, Piso 4, Oficina 402,, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.Designación de accionistas para la suscripción del acta. 2. Análisis del tratamiento de pasivos vinculados al uso de la marca. 3.Consideración del otorgamiento de bonos por desempeño a favor de Directores. 4. Régimen de comisiones a favor de socios por atracción y cierre de clientes. 5.Análisis de actividades concurrentes y/o potencialmente competitivas. 6. Determinación y delimitación del alcance de las actividades explotadas por la Sociedad. 7.Autorizaciones para la implementación de las resoluciones adoptadas.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 10/10/2024 ENRIQUE GAGLIARDI - Presidente
e. 30/12/2025 N° 98622/25 v. 06/01/2026

AVISOS COMERCIALES

[ANTERIORES](#)

ANTONIO ROBLES S.A.

30-71007513-8 – Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2025 se resolvió aprobar la escisión de ANTONIO ROBLES S.A., a fin de destinar parte su patrimonio a la sociedad a constituir LAS CARBAS S.A. a) Sociedad escindente: Antonio Robles S.A., con sede social en Florida 470 piso 3 oficina 313 C.A.B.A., e inscripta ante la I.G.J. el 17/5/2005 bajo el N° 5867 del Libro 28 tomo - de Sociedades por Acciones. b) El Balance Especial de Escisión de Antonio Robles SA al 31/7/2025 expone activos por \$ 1.280.318.544,15; pasivos por \$ 43.064.573,88; y patrimonio neto por \$ 1.237.253.970,27; la sociedad escindente reducirá su capital social a 555.667.332 y modificará el artículo cuarto de su estatuto; c) a la sociedad escisionaria se le transferirán activos por \$ 370.444.888; pasivos por \$ 0; y patrimonio neto por \$ 370.444.888, d) Sociedad Escisionaria: se denominará LAS CARBAS S.A. y tendrá sede social en Vidt 2016 piso 4 departamento "A" C.A.B.A. e) Las oposiciones de acreedores se recibirán en Florida 470 piso 3 oficina 313 C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/09/2025
Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 31/12/2025 N° 99120/25 v. 05/01/2026

GRUPO AYUDIN ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-60520678-2 con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 4, C.A.B.A., inscripta ante IGJ el 30/05/1985, bajo N° 4.599, del Libro 100, Tomo A - de S.A., comunica a sus acreedores que por Asamblea del 9/5/2025 ha resuelto reducir su capital por \$ 5.803.898.785, es decir de \$ 19.903.362.142 a \$ 14.099.463.357. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 31 de diciembre de 2024. Valuaciones antes de la reducción de capital: Activo: \$ 79.283.474.005; Pasivo: \$ 45.831.675.147; Patrimonio Neto: \$ 33.451.798.858. Valuaciones después de la reducción de capital: Activo: \$ 60.114.396.030; Pasivo: \$ 45.831.675.147; Patrimonio Neto: \$ 14.281.820.883. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Suipacha 1111, piso 4, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.30 hs. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/05/2025
LUCRECIA ACCINI - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 31/12/2025 N° 99160/25 v. 05/01/2026

GRUPO AYUDÍN ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-60520678-2 con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 4, C.A.B.A., inscripta ante IGJ el 30/05/1985, bajo N° 4.599, del Libro 100, Tomo A - de S.A., comunica a sus acreedores que por Asamblea del 08/04/2025 se aprobó distribuir a los accionistas la suma de \$ 9.881.286.187 desafectando en su totalidad la reserva especial de prima de emisión, lo cual no implica reforma del estatuto. Esta publicación se realiza para otorgar el derecho de oposición de acreedores sociales. Valuaciones antes de la reducción de la prima: Activo: \$ 79.283.474.005; Pasivo: \$ 45.831.675.147; Patrimonio Neto: \$ 33.451.798.858. Valuaciones después de la reducción de la reserva prima de emisión y posterior distribución: Activo: \$ 69.402.187.818; Pasivo: \$ 45.831.675.147; Patrimonio Neto: \$ 23.569.512.671. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Suipacha 1111, piso 4, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 12.30. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/04/2025
LUCRECIA ACCINI - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 31/12/2025 N° 99161/25 v. 05/01/2026

LELIE S.A.I. Y C.

CUIT 30-61689073-1. Hace saber por tres días que por asamblea general extraordinaria unánime del 31 de octubre de 2025 LELIE S.A.I. y C., con sede en Av. Del Libertador 3122 5º piso “B, C.A.B.A. inscripta en la I.G.J. el 12 de diciembre de 1974 bajo el N° 2472 Folio 366 Libro 80 Tomo “A” de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales resolvió escindir parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de JELGAM S.A., con domicilio en Tucumán 633 5º piso C.A.B.A. Valuación del activo y pasivo al 31 de julio de 2025, fecha del balance especial de escisión al 31 de julio de 2025: Activo \$ 6.746.595.249 y Pasivo \$ 225.092.291,55. Patrimonio destinado a la constitución de JELGAM S.A.: Activo \$ 964.013.440,45 y Pasivo \$ 1.042.401,86. Reclamos y oposiciones de ley en Av. Santa Fe 1780 1º piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/2025 Beatriz Nora Ostrovsky - T°: 6 F°: 713 C.P.A.C.F.

e. 31/12/2025 N° 98865/25 v. 05/01/2026

ORAZUL ENERGY GENERATING S.A.

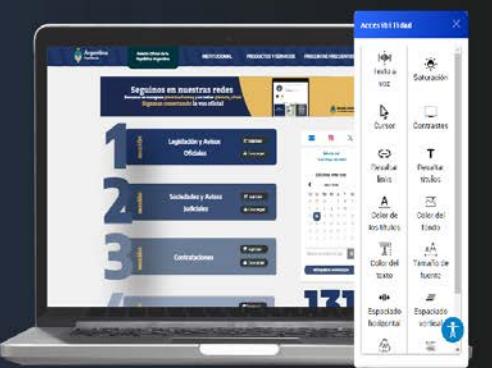
CUIT: 30-65050800-5. ORAZUL ENERGY GENERATING S.A, con sede social en Tucumán 1, piso 15°, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de marzo de 1992, bajo el número 1714 del Libro 110 Tomo A de S.A. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06/10/2025, por unanimidad se resolvió: (i) aumentar el capital social de \$ 28.816.590.353 a la suma de \$ 32.048.141.964 por capitalización de la cuenta de ajuste de capital mediante la emisión de 3.231.551.611 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias; (ii) reducir voluntariamente el capital social, en la suma de \$ 6.622.783.375, es decir de \$ 32.048.141.964 a \$ 25.425.358.589, mediante la cancelación de 6.622.783.375 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción, en proporción a la participación accionaria de los accionistas; y (iii) modificar el artículo Cuarto del estatuto social en tal sentido. Suscripción del capital e integración del 100% del capital social conforme al siguiente detalle: (i) Aconcagua Energía Generación S.A.: 25.298.231.796 acciones; y (ii) Aconcagua Energía S.A.: 127.126.793 acciones. Se deja constancia de que: a) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad antes de la reducción: Activo: (\$ 32.656.042.700); Pasivo: (\$ 607.900.736); y Patrimonio Neto: (\$ 32.048.141.964); b) la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad posterior a la reducción: Activo: (\$ 32.656.042.700); Pasivo: (\$ 7.230.684.111); y Patrimonio Neto: (\$ 25.425.358.589). Esta publicación se hace a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. A tal efecto, podrán ejercerlo mediante notificación en la sede social sita en Tucumán 1, piso 15°, CABA, de 9:00 a 18:00 horas, o bien mediante correo electrónico dirigido a Mariano Espinosa a notificaciones@aconcaguaenergia.com.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 15/03/2024 JAVIER AGUSTIN BASSO - Presidente

e. 31/12/2025 N° 99162/25 v. 05/01/2026

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clíckeá en el logo  y descubrilas.



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, Secretaría N° 14 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación de la presente a Sebastián Alejandro Bottos Pérez (DNI 19.088.302) a efectos que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue (C/ N° 49165/2025 en orden al delito de estafa), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. KARINA M. ZUCCONI Jueza – AGUSTÍN CARNAGHI, Secretario “ad hoc” KARINA ZUCCONI Juez - AGUSTIN CARNAGHI SECRETARIO AD HOC

e. 29/12/2025 N° 98186/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo interinamente de Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58 a cargo interinamente de María José Robledo, ubicado en Montevideo 546 piso 5° de CABA, en los autos “LA PLATA 466 S.R.L. s/QUIEBRA” COM 2417/2024 comunica por 5 días que el 16/12/25 se decretó la quiebra de LA PLATA 466 SRL (CUIT 30-71189916-9) con domicilio social en Av. La Plata 466 de CABA. Se designó síndico al Ctdor. Jose Alberto Sommer, con domicilio en Fco. Acuña de Figueroa 1021 1° A de CABA, teléfono 1144455185, mail: isommer21@yahoo.com.ar y CBU 2850463040006423613016 (para pago arancel). Para verificar: se pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/03/2026 (digitalizados conf. Ac. 31/2020 CSJN). Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación establecida en el auto de quiebra (arts. 32/34 LCQ) y las demás indicaciones dadas mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 2417/2024. Informe individual (art. 35 LCQ): 30/04/2026. Informe general (art. 39 LCQ): 15/06/2026. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intimá a los terceros que posean bienes de la deudora para que se los entreguen al síndico. Se intimá a la fallida para que: (i) le entregue al síndico los bienes y los libros de comercio y demás documentación pertinente y (ii) dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (inciso 7° del art. 88 LCQ).

Federico Alberto Güerri Juez - María José Robledo secretaria

e. 30/12/2025 N° 98478/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 31, a cargo en forma subrogante del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nro. 62, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546 Piso 8, en los autos ONLYPLAST S.R.L S/ QUIEBRA, expediente nro. 13529/2024, hace saber que con fecha del 04/12/2025 se ha decretado la quiebra de ONLY PLAST S.R.L. (CUIT 30-71423277-7); con domicilio social en Av. Corrientes 2547 piso 1 Dto. 9 de CABA, inscripta en la IGJ bajo el N° 7918, Libro N° 141 de SRL, el 05/08/2013). Síndica designada: SUSANA DOMINGA MAZZITELLI, con domicilio constituido en Lascano 2893 (Zona Nro. 114 -Tel: 11 -5956-0399). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, mediante correo electrónico a oksindico@gmail.com la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 26/03/2026 de 12.00 a 18.00 horas. Para el caso de corresponder, por aplicación del art. 32 de la Ley 24.522 por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor deberá abonar un arancel equivalente al diez por ciento

(10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito. Exclúyese del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial (conf. art. 32 LCQ). El pago deberá realizarse a la siguiente cuenta: Titular: Sánchez Sebastián Elías, Tipo de cuenta: Caja de Ahorro en pesos, N° de cuenta: 000000120200312855, CBU: 029001241000003128557, Sucursal N°: 012, Alias CBU: drsanchez, Banco: Banco Ciudad, DNI: 25.863.569, CUIT: 20258635699. El 12/05/2026 y el 24/06/2026 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar a la deudora para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs del auto de quiebra entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.Q.). Buenos Aires, 26 de diciembre de 2025 SEBASTIÁN SÁNCHEZ CANNAVÓ Juez - GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ SECRETARIO

e. 29/12/2025 N° 98092/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO.105

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 1, interinamente a cargo de la Dra Alejandra Alliaud, Secretaria nro 105 a mi cargo cita y emplaza a ROBERTO ANTONIO RIVAS HERNES dni 38570311 imputado en el marco de la causa 22434 2025 caratulada “ NN sobre estafa denunciante Unidad Fiscal especializada en Ciberdelincuencia” a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados -sito en Talcahuano 550, 3 piso oficina 3075 CABA- y designe un abogado de la matrícula de su confianza o bien al defensor oficial de turno dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, ello bajo apercibimiento de tener por designado al Dr. Pablo Zalazar de la Defensoría Oficial nro. 1 con oficinas emplazadas en Cerrito 536, piso 9to, CABA, teléfonos 4382-4570, 4384-0090 (arts. 104, 107 y 150 del CPPN) “.

Alejandra Alliaud Juez - Soledad Mariño secretaria

e. 31/12/2025 N° 99116/25 v. 07/01/2026

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1

El Tribunal Oral en lo Penal Económico N.º 1, a cargo del Dr. Ignacio Carlos FORNARI, Secretaría Única a cargo del Dr. Andrés José LÓPEZ, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 6º, de esta Ciudad, comunica que mediante sentencia de fecha 26 de mayo de 2025, dictada en el marco de la causa CPE 606/2019/TO1, caratulada: “LAYOUT CONSULTORES S.A. Y OTROS s/inf. Ley 24.769” (Interno N.º 3261), se resolvió -en su parte pertinente-: CONDENAR a la firma LAYOUT CONSULTORES S.A. (CUIT 30-70999046-9), representada por Hernán Reinaldo DELPARDO (DNI N.º 31.049.543) “... por haberse cometido en su nombre, con su intervención y en su beneficio, los delitos de apropiación indebida de los Recursos de la Seguridad Social, reiterado en quince ocasiones, que concurren en forma real entre sí (arts. 7 y 13 del Título IX de la Ley 27.430; y art. 55 del Código Penal), a las siguientes penas: a) SUSPENSIÓN para participar en concursos o licitaciones estatales de obras o servicios públicos o en cualquier otra actividad vinculada con el Estado, por el término de dos (2) años; b) PÉRDIDA o SUSPENSIÓN de los beneficios estatales que tuviere; c) PUBLICACIÓN de un extracto de la sentencia condenatoria a costa de la persona de existencia ideal... VIII. IMPONER LAS COSTAS del proceso a los condenados, habida cuenta del resultado del proceso (arts. 530, 531 y ccdtes. del C.P.P.N.) ... Regístrese...” Fdo.: Dr. Ignacio Carlos FORNARI (Juez de Cámara).

Ante mí: Dr. Andrés José LÓPEZ (Secretario de Cámara). Ignacio Carlos FORNARI Juez - Andrés José LÓPEZ Secretario de camara

e. 30/12/2025 N° 71827/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito en Av. De los Inmigrantes 1050, piso 2º oficina 115, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: LOPEZ CABRERA, CLAUDIA Y OTRO s/INFRACCION LEY 24.769 DENUNCIANTE: CHERÑETZ, MARCELO ANTONIO que con fecha 23/12/2025 se ha ordenado lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, fecha de firma digital. En atención a la incomparecencia de la firma PLUM S.A CUIT 30-71446250-0 a la audiencia indagatoria de fecha 22/12/2025; corresponde la publicación de EDICTOS de conformidad con lo establecido por el artículo 150 del CPPN, con el fin de citar a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) a la mencionada persona jurídica PLUM S.A quien deberá comparecer ante el Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 10.00 hs, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Deberá dejarse constancia que el delito que motiva el proceso encontraría adecuación típica en el artículo 1 del Régimen Penal Tributario (art. 279 de la ley 27430. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante el término de cinco (5) días. Notifíquese a la fiscalía interviniante Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo.- " Marcelo Aguinsky Juez - Guillermo Brugo.

e. 29/12/2025 N° 98205/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, notifica a Alexandre Laurenti FIGUERAS CUELLAR (D.N.I. 95.967.316), por publicación de edictos, por el término de cinco días, que con fecha 29 de diciembre de 2025, este tribunal, en la causa N° CPE 467/2024 (7944), caratulada: "GRAU, GONZALO NICOLÁS Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415 – INFRACCIÓN ART. 303", dispuso: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025... IV.- En atención a lo solicitado por el señor fiscal a través del dictamen recordado por el punto II, y existiendo motivos suficientes para sospechar que ..., Alexandre Laurenti FIGUERAS CUELLAR (D.N.I. N° 95.967.316), ... habrían participado en la presunta comisión del delito de lavado de activos, recíbaseles declaración indagatoria a los nombrados, ... V.- A los fines dispuestos por el punto anterior designense las audiencias de los días: ... c) 28 de mayo de 2026, a las 9:30 ... horas, respecto de Alexandre Laurenti FIGUERAS CUELLAR, ... VI.- En función de lo dispuesto por los puntos anteriores, invítese a ..., Alexandre Laurenti FIGUERAS CUELLAR ..., a proponer defensor entre los abogados de la matrícula de su confianza, haciéndoles saber a los nombrados que si dentro del tercer día de notificados no lo hicieren, se designará de oficio al señor defensor oficial (cfr. artículos 104, 107 y 197, del C.P.P.N.) y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial. ... VIII.- Notifíquese a Alexandre Laurenti FIGUERAS CUELLAR (D.N.I. N° 95.967.316), lo aquí dispuesto, mediante edicto, el que deberá publicarse por el plazo de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N.). A tal fin, deberá utilizarse el Sistema Electrónico de Consulta y Publicación de Edictos del Boletín Oficial al cual se accede vía intranet... FDO.: JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA.". JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - SANDRA MÓNICA ROMERO SECRETARIA

e. 31/12/2025 N° 99004/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, Secretaría N° 20, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el incidente N° CPE 968/2023/1 caratulado "LAS MACHILN S.R.L. Y OTROS s/INCIDENTE DE FALTA DE ACCION" formado en el marco de la causa N° CPE 968/2023, caratulada "LAS MACHILN S.R.L. Y OTROS s/INFRACCION LEY 27.430", notifica a Janina María FORRESTER (titular del D.N.I. N° 16.844.560), que este tribunal dispuso en fecha 18/12/2025, lo que a continuación en sus partes pertinentes se transcribe "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL instada contra LAS MACHILN S.R.L. (titular de la C.U.I.T. N° 30 71051918-4), Janina María FORRESTER (titular del D.N.I. N° 16.844.560) y Oscar Eduardo CANEPA (titular del D.N.I. N° 30.158.039), por la presunta evasión del pago del Impuesto al Valor Agregado, ejercicio anual 2017, por la suma de \$ 2.750.181,00 a la que se encontraría obligada la contribuyente mencionada y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados respecto al referido hecho (arts. 335, 336, inciso 1º y 337 del C.P.P.N.)... Regístrese,

protocolícese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal y a la defensa de Oscar Eduardo CANEPA mediante cédulas electrónicas y a la firma LAS MACHILN S.R.L. y a Janina María FORRES TER mediante edictos... Fdo. MARCELO IGNACIO AGUINSKY, JUEZ. Ante mí: ALEJANDRO RAÚL WEINREITER, SECRETARIO.".- MARCELO IGNACIO AGUISNKY Juez - MARCELO IGNACIO AGUINSKY JUEZ - ALEJANDRO RAUL WEINREITER SECRETARIO DE JUZGADO

e. 31/12/2025 N° 99009/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, Secretaría N° 20, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3ro. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el incidente N° CPE 968/2023/1 caratulado "LAS MACHILN S.R.L. Y OTROS s/ INCIDENTE DE FALTA DE ACCION" formado en el marco de la causa N° CPE 968/2023, caratulada "LAS MACHILN S.R.L. Y OTROS s/ INFRACCION LEY 27.430", notifica a la firma LAS MACHILN S.R.L. (titular de la C.U.I.T. N° 30-71051918-4), que este tribunal dispuso en fecha 18/12/2025, lo que a continuación en sus partes pertinentes se transcribe "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025.... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL instada contra LAS MACHILN S.R.L. (titular de la C.U.I.T. N° 30 71051918-4), Janina María FORRESTER (titular del D.N.I. N° 16.844.560) y Oscar Eduardo CANEPA (titular del D.N.I. N° 30.158.039), por la presunta evasión del pago del Impuesto al Valor Agregado, ejercicio anual 2017, por la suma de \$ 2.750.181,00 a la que se encontraría obligada la contribuyente mencionada y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados respecto al referido hecho (arts. 335, 336, inciso 1º y 337 del C.P.P.N.)... Regístrese, protocolícese, notifíquese al señor representante del Ministerio Público Fiscal y a la defensa de Oscar Eduardo CANEPA mediante cédulas electrónicas y a la firma LAS MACHILN S.R.L. y a Janina María FORRESTER mediante edictos... Fdo. MARCELO IGNACIO AGUINSKY, JUEZ. Ante mí: ALEJANDRO RAÚL WEINREITER, SECRETARIO.".- MARCELO IGNACIO AGUISNKY Juez - MARCELO IGNACIO AGUINSKY JUEZ - ALEJANDRO RAUL WEINREITER SECRETARIO DE JUZGADO SECRETARIO DE JUZGADO

e. 31/12/2025 N° 99012/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Subrogante), Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso - CABA, hace saber por cinco días que en autos "STEEL BUILDING S.R.L. s/QUIEBRA", expediente N° 318/2024, con fecha 04/12/2025 se decretó la quiebra de STEEL BUILDING S.R.L. (CUIT N° 30-71609494-0). Se designó síndico al Ctdor. Eduardo Martín Zuncunegui, con domicilio en Av. Santa Fe 1780, piso 10º oficina 1008, (horario de atención martes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 14 a 18 hs., Tel. 112-854-2206 o 116-244-4319). Se fijó el día 04/05/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ). El plazo para impugnar los créditos en los términos del art. 34 LCQ vence el día 18/05/2026, debiendo remitirlo al mail de la sindicatura. El informe individual art. 35 LCQ vence el día 16/06/2026, el informe general art. 39 LCQ el día 13/8/2026 y la resolución art. 36 LCQ será dictada el 01/07/2026. La sindicatura recibirá las insinuaciones y requerirá a los presentantes que constituyan domicilio e indiquen sus datos de identificación completos. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "STEEL BUILDING S.R.L. S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 318/2024/1) debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel (cuyo depósito deberá realizarse a la cuenta que denunciará la sindicatura en autos), y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, y deberán enviar un correo electrónico dando cuenta a la sindicatura de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura dsaliani@cpacf.org.ar; y una vez concedida deberá apersonarse el individuo munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a

todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico, un teléfono de contacto, CUIT o CUIL y CBU de su cuenta bancaria, para así integrar el pedido de verificación. Los legajos de cada una de las insinuaciones se incorporarán en el incidente "STEEL BUILDING S.R.L. S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 318/2024/1) a fin de posibilitarles revisarlos dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ. Las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretendido acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. Asimismo, se intimará a la gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522 y denuncie el lugar donde se halla ubicado el establecimiento y bienes de la sociedad, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Además se intimará a la fallida y a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, de diciembre de 2025. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 31/12/2025 N° 99110/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que en fecha 05.12.25 se decretó la quiebra de "CODECOP S.A.s/ QUIEBRA" (Expte. 8560 / 2025), Se deja constancia que la deudora registra (CUIT n° 30-71395420-5). El síndico designado es Diego Damian Monti, con domicilio en la calle Montevideo 765, Piso 7 Dto. "A", CABA, mail art32lcq@gmail.com, C.B.U 0720762688000001989254. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 06.04.2026 ante el síndico, según cronograma dispuesto en el auto de fs. 126 de libre acceso vía web (www.pjn.gob.ar). Intímase a la quebrada para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la deudora al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la falente so pena de ineficacia. Buenos Aires, 26 de diciembre de

2.025. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑERO SECRETARIO

e. 30/12/2025 N° 98523/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría Nro. 14 a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 2do., CABA, hace saber por cinco días en los autos "ALLO FEMME S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO.", Expte. Nro. 22199/2025, con fecha 11/11/2025 se presentó en concurso preventivo ALLO FEMME SRL, CUIT 30 -70719657-9 con domicilio en Lugones 2011, PB A, CABA, habiéndose producido su apertura el 9/12/2025. Ha sido designado Síndico clase "B" la Cdora. Susana Dominga Mazzitelli, con domicilio en la calle Lascano 2893, teléfono n°: 11-5956-0399 y Mail: oksindico@gmail.com, fijándose el siguiente cronograma: Hasta el 25/03/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y sus títulos respectivos a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en autos con fecha 9/12/2025 (v. punto 4 b, c,i, ii, iii, iv, v,vi.). Los eventuales acreedores podrán remitir los respectivos pedidos verificatorios a oksindico@gmail.com El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° de cuenta: 000000120200312855 CBU: 0290012410000003128557 Sucursal N°: 012 Alias CBU: drsanchez Banco: Banco Ciudad DNI: 25.863.569 CUIT: 20258635699, Titular: Sánchez Sebastián Elías. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 12/5/2026 y 23/6/2026 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 4 de diciembre de 2026 a las 11 hs. en la sala de audiencias del juzgado. En Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025.

DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 31/12/2025 N° 98122/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N°15, a cargo de la Dra. Ma. Teresa Berdeal, sito en Avda. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “Dubinsky, Gustavo s/ Quiebra” (Expte. N° 21081/2024), que el día 16 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de Gustavo Dubinsky (DNI 17.941.193 - CUIT 20-17941193-9). Síndico: Fernando José Errecalde, con domicilio en Pte. Jose Evaristo Uriburu 1234 8º “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico: 23200397819, mail de contacto errecalefernando@hotmail.com, Tel: 1154235417, cuenta bancaria del Banco Provincia N° 1000-524440/4, identificada bajo CBU N° 0140000703100052444041, alias: CHINO.REMERA.PALA. Se hace saber a los acreedores que deberán consultar el “sistema de verificación tempestiva” expuesto en el decreto de quiebra. Que podrán insinuar sus créditos (LCQ: 32) hasta el día 20 de marzo de 2026. Los informes arts. 35 y 39 de la ley concursal vencen los días: 07 de mayo de 2026 y 22 de junio de 2026, respectivamente. Se fija audiencia para el día 11 de junio de 2026 a las 10:00 hs. -puntualmente-, en el 7mo. Piso oficina 710, a la que deberá concurrir el fallido a fin de brindar las explicaciones bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su concurrencia por la fuerza pública (LCQ: 102). Se intimará al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituir domicilio procesal dentro del radio de la jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado (LCQ: 88, 7º); b) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; c) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intimará a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de tres días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 30/12/2025 N° 98772/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: MURO, AGUSTIN IGNACIO s/QUIEBRA, expediente N° 12872/2025, se ha decretado la quiebra de MURO AGUSTIN IGNACIO (DNI 28.023.088) con fecha 11 de diciembre de 2025 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 23 de marzo de 2026 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura, contador ADRIAN OSTROVSKY con domicilio en la AV CORRIENTES 5331 13º 28 (T.E.L.: 4855.1891) CUIT 20-25600009 -2) los cuales deberán remitirse por correo electrónico a: estudioaizen@gmail.com. con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto “Insinuación en quiebra de MURO, AGUSTIN IGNACIO s/ QUIEBRA formulada por (identificación del insinuante) ” debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 11.12.25 a lo que se remite (v.punto II subpunto 3) Los interesados podrán formular sus observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ en el marco del Incidente creado al efecto MURO, AGUSTIN IGNACIO s/QUIEBRA s/ quiebra s/ incidente de verificación tempestiva” (Expte. N° 12872/2025/1). El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta perteneciente al síndico CBU 0150543601000101917730. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 8 de mayo de 2026 y 23 de junio de 2026. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 22 de mayo de 2026. La audiencia de explicaciones fue designada para el 10 de junio de 2026 a las 11:00 hs. -puntualmente-, en el 7mo. piso oficina 712, de la sede del Tribunal. Se intimará a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, diciembre de 2025. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 29/12/2025 N° 98022/25 v. 05/01/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



Boletín Oficial de la
República Argentina

Secretaría Legal
y Técnica
Federación de la Nación

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos “SUCESION DE MARIA MARCELA LASCOMBES S/ CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 20.577/2025). Se ha designado síndico clase “B” a la contadora Mariana Laura Fernández (Tel. 4312.0622) con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. La sindicatura recibirá los pedidos de verificación (art. 32 LCQ) hasta el día 11 de marzo de 2026, en el siguiente correo electrónico: sindicaturamfernandez@gmail.com. Los pedidos verificatorios se enviarán con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. Los archivos adjuntos a los correos electrónicos deberán cumplir con el “Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial”, todo ello conforme al “sistema de verificación tempestiva” expuesto en el decreto de apertura del concurso (punto III). Los interesados puedan consultar los perdidos verificatorios y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes(art. 34, LCQ) en los autos “ SUCESION DE MARIA MARCELA LASCOMBES s/ CONCURSO PREVENTIVO s/ INCIDENTE DE VERIFICACION (EXPTE. NRO. 20577/2025/1). Los datos de la cuenta bancaria de la sindicatura a los efectos del pago del arancel del art. 32 LCQ son los siguientes: Banco Macro, C.A. COMUN Nro. 454009492019084, Alias PAGINA.YERBA.COBRE, CBU 2850540440094920190848. Asimismo, se han fijado los días 27 de abril de 2026 y 10 de junio de 2026 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LCQ art. 36, el 12.05.26. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la citada ley, el día 4 de diciembre de 2026 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, de diciembre de 2025. JAVIER J COSENTINO Juez - MARTIN CORTES FUNES SECRETARIO

e. 31/12/2025 N° 98464/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 18.12.25 en los autos “YONADI S.A.C.I.F.I.A. S/QUIEBRA” (Exp. Nro. 10537/2025) se decretó la quiebra de YONADI S.A.C.I.F.I.A. (CUIT 30-54744433-3) con domicilio en la calle Jose Enrique Rodo N° 6643 de esta ciudad inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el nro. 1915 del L° 250 T° 74 del libro de sociedades con fecha 11.06.71. Hasta el 1.4.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 18.12.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. “i”). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0150835001000000012077 de titularidad de Raúl Miguel Di Santo (CUIT 20-08499684-0). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio DI SANTO - FAZIO - FRUMENTO BOUILLET -con domicilio en la calle Santa Fe 2274 Piso 9 Of. “C” CABA y tel. -011-15-4144-9636- mediante el envío de mail a la dirección yonadiquebra2025@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. “i” del decisorio de fecha 18.12.25 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.5.26 y 2.7.26 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 3.6.26. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 22.6.26 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intimá a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2025.- JAVIER COSENTINO Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 30/12/2025 N° 98469/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días en los autos “GRAMMA SERVICIOS S.A.S. s/ QUIEBRA” Expte. 3760/2025 con fecha 17/12/2025 se decretó la quiebra de GRAMMA SERVICIOS S.A.S. C.U.I.T. Nro. 30 -71584846-1, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 06/04/2026 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el incidente N° 3760/2025/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 17/12/2025 a lo que se remite (v. pto. II ap. “i 1° ”). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 2850508440095861986398 de titularidad de GIACOMINI, ALEJANDRA ETHEL CUIT: 27-13799771-7. A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura ALEJANDRA ETHEL GIACOMINI con domicilio en la calle Eva Perón 2030 P.B. “A” CABA y mediante mail a: verificacionesgramma@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II “i 1° ” del decisorio de fecha 17/12/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11/05/2026 y 15/06/2026. En Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 31/12/2025 N° 99049/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría nro. 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, 2º piso, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos “Southamerican Trendy S. A. s/ concurso preventivo” Expte. 21838/2025 con fecha 07/11/2025 se presentó en concurso preventivo SOUTHERN AMERICAN TRENDY S.A., CUIT nro. 30-71006050-5, con domicilio en Coronel Manuel E. Arias 1639, Piso 9º, oficina “B”, CABA habiéndose ordenado su apertura el 20.11.2025 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 17/03/2026 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura “Estudio Barbería-Kainsky” con domicilio en Lavalle 1506, piso 1, Oficina 6, CABA, con teléfonos 1540665325 y 1544712668; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a southamericanconcurso@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto “Insinuación en concurso de Southamerican Trendy S.A. - expte. 21838/2025, formulada por (identificación del insinuante)” debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 20/11/2025 a lo que se remite (v. punto VIII). La cuenta para depositar el arancel (art. 32, ley 24.522): Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal Palermo – CBU 0140014403401456551701. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 04/05/2026 y 16/06/2026- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 18/05/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 02/12/2026 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 18 de diciembre de 2025.- PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 29/12/2025 N° 97659/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Juez Subrogante, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Callao 635, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el plazo de cinco días que en los autos “Pan Danés S.R.L. s/ concurso preventivo” Expte. N° 23425/2025, con fecha 11 de diciembre de 2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Pan Danés S.R.L., CUIT 30-71540324-9, con domicilio en Avenida Amancio Alcorta 1683, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, peticionado por ésta en fecha de 26 de noviembre de 2025, designándose síndico al Estudio Bianco, Celano & Asociados, con domicilio legal en la calle Viamonte 1331, piso 2º, correo electrónico: sindicaturabiancoycelano@gmail.com, teléfono 4372-3535, haciéndose saber que, a los fines de la insinuación de los créditos, deberán enviar los pedidos verificatorios a esta dirección de correo electrónico con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, hasta el día 8 de abril de 2026. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto “Insinuación en concurso de Pan Danés S.R.L. - Expte 23425/2025, formulada por (identificación del insinuante)”. Se hace saber a los interesados que a los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes,

deberán ingresar sus escritos en formato .pdf, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 mb, que el sistema de Gestión Judicial permite. Se pone en conocimiento de los intervenientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 21 de mayo de 2026 y 6 de julio de 2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de febrero de 2027 a las 10.00 horas en la sede del Tribunal, fijándose para el día 17 de febrero de 2027 la clausura del período de exclusividad. Pablo D. Frick, Juez Subrogante Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 30/12/2025 N° 98290/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3°, CABA.; comunica por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la República Argentina que en los autos caratulados: " AGRONOMIA EL AMANECER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE 22382/2025), con fecha 12/12/25, se ha declarado abierto el concurso preventivo de AGRONOMÍA EL AMANECER S.R.L., CUIT 30-70960541-7, presentado el día 13/11/25. Asimismo, se designó como Síndico a Fernando Sabbatini, con domicilio en Cabildo N° 3092, 7° piso, dpto. "C", CABA.; correo electrónico: elflaco0999@yahoo.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 30/03/26 podrán presentar digitalmente sus insinuaciones de créditos ante la Sindicatura consignando un e-mail de contacto. Se les hace saber que el CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es: 0720180288000022221472. Por otro lado, los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ serán presentados los días 17/04/26 y 06/07/26 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 29/05/26. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 18/12/26, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal; y el período de exclusividad vence el 02/02/27. Buenos Aires, diciembre de 2.025. FEDERICO GUERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 29/12/2025 N° 97885/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1.840, piso 3°, de CABA.; comunica por cinco (5) días en autos "FAFA GOURMET MARKET S.R.L. s/QUIEBRA" (Expte. N° 16.256/2025), que con fecha 18/12/2025 se ha decretado la quiebra de FAFA GOURMET MARKET S.R.L. CUIT 30-71700067-2. Se hacer saber que se fijó plazo hasta el 01/04/2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Cr. Mariano Alberto Ricciardi, DNI. 26.601.381, CUIT 20-26601381-8, tel. 11-4372-3792, con domicilio en la calle Lavalle N° 1675, piso 5°, oficina 11, de CABA. Se hace saber que la verificación no presencial se deberá cursar al mail: ignaciobergaglio@gmail.com. El arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta 206-206018100-000 del Banco Patagonia S.A., suc. 206, CBU. 0340206308206018100008. Se fijaron como fechas para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 19/05/2026 y el 03/07/2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Buenos Aires, diciembre de 2.025. Federico Alberto Güerri Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 30/12/2025 N° 98660/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36 a mi cargo, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 p. 3° CABA, comunica por 5 días que el 09/12/2025 se decretó la quiebra de CHAVA CONSTRUCCIONES SRL, CUIT 30-71600220-5, con domicilio en la calle Zinny 1612 CABA en autos caratulados "CHAVA CONSTRUCCIONES SRL S/QUIEBRA" expte: 16712/2024, siendo el síndico designado el Ctdr. Horacio R. Parada, con domicilio en Olazábal 4340 6° C (tel 1131753303), mail: hrparada@gmail.com, fijándose el día 4/3/26, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web: <https://sites.google.com/view/hrp-sindico-chava/inicio> o presencial residual en el domicilio de la sindicatura. A los fines de pago del arancel art. 32 L.C se hace saber el CBU de la cuenta 0290020910000567455261, alias: hparada.ciudad.

Se fijó el día 20/4/26 para el informe arts. 35 LCQ y el 3/6/26 para el art. 39 LCQ. Se intimá a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ineficacia y a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. VALERIA PEREZ CASADO Juez - CAROLINA CORBACHO SECRETARIA

e. 29/12/2025 N° 98024/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos: "INSTITUTO AMERICANO DE FORMACION E INVESTIGACION S.A. s/QUIEBRA" (expte. 2811/2025), hace saber que el 22 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de INSTITUTO AMERICANO DE FORMACION E INVESTIGACION S.A. (CUIT 30-71420873-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 27.02.2026 por ante la síndica ESTELA BEATRIZ GOLDSMIT, con domicilio constituido en la calle Av. Gral. Las Heras 2095, piso 9^a, of. "88", Capital Federal, tel.:15-6-569-6275, cuenta bancaria del Banco Macro S.A, CA\$ N° 446300807075301 C.B.U.: 2850463040008070753015, casilla de mail: beatrizgoldsmit@gmail.com, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Las insinuaciones verificatorias se efectuaran de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15.04.2026 y 29.05.2026, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad junto a todo lo que establece el art. 86 de la ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025.

Firmado: Ana Amaya. Secretaria. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 30/12/2025 N° 98704/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos: "NAZARIA ZAPATOS SA s/ QUIEBRA" (Expte. 29814/2019), hace saber que el 22 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de NAZARIA ZAPATOS SA (CUIT 30-71056897-5) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 25/03/26 por ante la síndica Victoria Judith Goldsmith, con domicilio constituido en Maipú 42 piso 8° "184", tel. 11 65940200, casilla de mail victgold@gmail.com, en los términos del art. 32 LCQ. Las insinuaciones verificatorias se efectuarán de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la síndico, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 13/05/26 y 01/07/26, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad junto a todo lo que establece el art. 86 de la ley 24.522. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025. Fdo. Ana V. Amaya. Secretaria EDUARDO E. MALDE. Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 31/12/2025 N° 99075/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: (Exp. 24205/2025) "SILYM S.A. s/QUIEBRA" CUIT: 30-60738813-6 y que los acreedores podrán verificar sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 6.04.2026, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de quiebra. Las insinuaciones verificatorias se efectuaran de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico es JORGE ADOLFO GUEVSHENIAN, con domicilio constituido en AVDA CORRIENTES 4280 7º "C" T.E. 48630212, El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19.05.2026 y 2.07.2026, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025. Firmado: Ana V. Amaya. Secretaria. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 31/12/2025 N° 99278/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro -Juez subrogante-, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, CABA, comunica por 5 días que en autos "IMPERIO BURGER S.A.S. s/QUIEBRA" COM 2319/2025, con fecha 11.12.25 se decretó la quiebra de IMPERIO BURGER S.A.S. CUIT N° 30-71603238-4. El síndico designado es el contador Mario Enrique Galanti Podesta con domicilio en Arcos 1668, Piso 17º, Dto. "B" CABA. Deberán remitirse los pedidos verificatorios, y eventualmente las observaciones, al correo electrónico megpodesta@gmail.com. Hasta el 23.03.26 los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, conforme la modalidad electrónica fijada en la providencia de fecha 11.12.25, de público acceso en el expediente. El arancel verificatorio deberá transferirse a la cuenta del síndico: Banco BBVA, Caja de Ahorro en pesos N° 124- 125185/1, CBU 0170124740000012518511 ALIAS: MELENA.SORGOTE. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35 LCQ: 07.05.26; Art. 39 LCQ: 22.06.26. Intímase a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 86 LC, y a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohibíbase hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos, en el plazo de 48hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 30/12/2025 N° 98470/25 v. 06/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de CABA (TEL. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "MORENO, ROBERTO ABEL s/QUIEBRA" (Expte. N° 20154/2024), DNI 25.646.099 - CUIT 20-25646099-9, que el 10/12/2025 se decretó la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes conforme lo dispuesto en el punto II, ap. i, -1- del decreto de quiebra hasta el 30/3/2026, ante la síndico designada contadora Patricia Liliana Dios, con domicilio constituido en Viamonte 1785, piso 2º, of. "201", CABA, al correo electrónico lucasquinteros@estudioquinteros.com.ar, el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es CBU 0340023408230204583001 (titular Quinteros Alberto Daniel, CUIT 20-07800775-4) fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 14/5/2026 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 29/6/2026. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 26/5/2026 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición de la Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Buenos Aires, diciembre de 2025. GUILLERMO MARIO PESARESI Juez - MAURO JACQUIER FERSTER SECRETARIO

e. 29/12/2025 N° 98278/25 v. 05/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2025 en los autos caratulados "AGRO MAGNA S.A. S/ QUIEBRA" EXPTE. 388/2024 se ha decretado la quiebra de AGRO MAGNA S.A (CUIT 30-70818141-9) y que los acreedores quedan emplazados hasta el día 7 de abril de 2026 a presentar los títulos justificativos de sus créditos -art. 32 LCQ- ante el síndico JORGE EMILIO PARLE, con domicilio en la calle Lascano 2893 (Zona Nro. 114) CABA y Teléfono: 11-5956-0399, Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 horas a 17.00 horas Domicilio electrónico: 20115573730 Mail: oksindico@gmail.com, debiendo presentar sus títulos indicando monto, causa y privilegio, por escrito, en duplicado acompañando los títulos justificativos con dos copias firmadas, expresando el domicilio que constituya a los efectos del juicio. Asimismo, se hace saber que el monto del arancel deberá ser depositado en la cuenta de titularidad de Sánchez Sebastián Elías Tipo de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° de cuenta: 000000120200312855 CBU: 0290012410000003128557 Sucursal N°: 012 Alias CBU: drsanchez Banco: Banco Ciudad DNI: 25.863.569 CUIT: 20258635699. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día de 20 de mayo de 2026 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 de julio de 2026. Asimismo se intimá a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días sin previo pago. Buenos Aires, de diciembre de 2025. SONIA SANTISO SECRETARIA HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 31/12/2025 N° 99058/25 v. 07/01/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de diciembre de 2025 en los autos caratulados "LUGO ALBERT DAFNE. S/ QUIEBRA" EXPTE. 13838/2025 se ha decretado la quiebra de LUGO ALBERT DAFNE (DNI. 95.408.020-CUIL 27-95408020 -5) y, que los acreedores quedan emplazados hasta el día 16 de marzo de 2026 a presentar los títulos justificativos de sus créditos -art. 32 LCQ- ante el síndico HORACIO R PARADA, con domicilio en la calle Olazabal 4340 P. 6 C, Capital Federal, Tel: 3175-3303, mail: hrparada@gmail.com y domicilio electrónico en 20046238037, a través del sitio <https://sites.google.com/view/hrpsindico>, debiendo presentar sus títulos indicando monto, causa y privilegio, por escrito, en duplicado acompañando los títulos justificativos con dos copias firmadas, expresando el domicilio que constituya a los efectos del juicio. Asimismo, se hace saber que el monto del arancel deberá ser depositado en la cuenta del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Villa Urquiza, Cuenta: 000402000056745526, perteneciente a Horacio Rubén Parada, CUIL: 20-04623803-7; CBU: 02900209 10000567455261, Alias: hparada.ciudad. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de abril de 2026 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de junio de 2026. Asimismo se intimá a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días sin previo pago. Buenos Aires, de diciembre de 2025.

SONIA SANTISO SECRETARIA

e. 30/12/2025 N° 98541/25 v. 06/01/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.

SUCESIONES

[ANTERIORES](#)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|-------|-------|-----------------------|--------------|--------------------|----------|
| 91 | UNICA | JULIAN GIMENEZ ARENAS | 19/09/2025 | IRMA NELLY ALVAREZ | 69752/25 |

e. 31/12/2025 N° 6555 v. 05/01/2026

¡Accedé a las publicaciones del Boletín Oficial desde cualquier lugar!



Podés **descargar** la edición que quieras desde tu celular, tablet o computadora para guardarla, imprimirla o compartirla.

¿Necesitás imprimir el Boletín?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Descargá la sección que quieras leer
- 3 Imprimila y ¡listo!

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por 5 días en los autos “GIULIANI & ASOCIADOS FINANC. DE VIV.S.A. DE AH.Y PREST. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE SITO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA” (Expte. N° 32899/1998/10) que el martillero Jorge Enrique Misuraca (CUIT 20-12506336-6), rematará electrónicamente el día 26 de febrero de 2026 a las 11:00 hs., el 100% del inmueble sito en el Barrio Ciudad General Belgrano -hoy Ciudad Martín Miguel de Güemes-, del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado bajo N° 2701, con frente a calle sin nombre, designada según Plano 70-152 -64, Lote 14, Manz 94, NC: C VII, S M, M 94 P 14, Partida número 70-259047. El inmueble se trata de un chalet a la izquierda del número 570, con entrada de auto en regular estado de conservación, frente de 16 ,06 mts y un fondo de 29.37 por un lateral y 29,39 por el otro, una superficie de 471 m², y una superficie cubierta de 109 m², sobre calle de asfalto en malas condiciones y frente a una extensión de un amplio terreno baldío. El bien se encuentra ocupado. EXHIBICION: presencial los días 24 y 25 de febrero de 2026 entre las 14 y las 17 hs y virtual en el link <https://youtube.com/shorts/chSfF4X1v7E>

CONDICIONES DE VENTA: BASE: dólares estadounidenses U\$S37.500 o su equivalente en pesos, conforme el tipo de cambio oficial al cierre del día anterior a la fecha de remate. La subasta se realizará de forma electrónica en el “Portal de Subastas Electrónicas Judiciales” que funciona en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cargo de la Oficina de Subastas Judiciales según disposiciones del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por Acordada CSJN Nro. 15/2025. La misma tendrá una duración de diez (10) días hábiles pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales (subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar), e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 23 de febrero de 2026 a las 11:00 hs). El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado. La venta será al contado, al mejor postor, seña (30%), la que deberá ser abonada dentro de los 3 días hábiles de finalizado el remate. COMISION: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta identificada con el L° 774 F° 492 Dv° 2 (CBU 02900759 -00217077404923) abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Se establece como condición exigible para ofertar un depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada para la subasta. A esos fines, se deberá acompañar la constancia de integración del monto, como presupuesto de aceptación de la calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta. Los montos de dichos depósitos se reintegrarán una vez cumplido con el informe previsto por art. 25 del reg. cit.. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto según cuadro de tramos de pujas determinado previamente sobre el valor de la base que se fije, incrementado en un 5% para cada tramo. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. El vencedor en la subasta deberá presentar en autos dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía, constancia del Código de Postor, copia del DNI y constancia de CUIT. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. La posesión e inscripción se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hágase saber que el adquirente en subasta no debe hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble con anterioridad a la toma de posesión del bien por parte de aquél. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 Cód. Proc.) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Gastos de transferencia a cargo del adquirente. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y fuere declarado postor remiso y en caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. CUIT del fallido: 20-54214586-3. Buenos Aires, de diciembre de 2025.- JAVIER COSENTINO Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO



Boletín Oficial de la
República Argentina



Secretaría Legal
y Técnica
Presidencia de la Nación